

Del Congreso
que votamos

Al Congreso
que tenemos

Una radiografía ciudadana a
la gestión parlamentaria 2024

Contenido

①	Introducción	2
②	Presupuesto del Congreso Nacional 2024	4
③	Análisis cuantitativo de la función legislativa 2024	13
④	Análisis cualitativo de la función legislativa 2024	21
⑤	Análisis de elecciones de segundo grado 2024	24
⑥	Evaluación sobre la gestión interna del Congreso Nacional: de la ilusión a la realidad	31
⑦	Transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana en el Congreso Nacional: el poder de informar versus el poder de autorizar	39
⑧	Solicitudes de información realizadas por el CNA	43
⑨	Hechos sobre el Congreso Nacional	48
⑩	Conclusiones	57
⑪	Recomendaciones	59
⑫	Bibliografía	60

1 Introducción

El Congreso Nacional de Honduras, epicentro de decisiones que impactan a toda la ciudadanía, ha manejado en 2024 un presupuesto millonario cuya ejecución deja más preguntas que respuestas. Mientras los congresistas aseguran trabajar por el bienestar del país y autodenominarse de forma repetitiva: «*Congreso del pueblo*», una revisión detallada de los gastos revela cómo se destinan enormes sumas de dinero para viáticos y asignaciones selectivas en concepto de «*subvenciones*», cuya justificación es un misterio. ¿En qué se ha gastado realmente el dinero del pueblo? Al parecer, este es el «*Congreso sin pueblo, sin rendición de cuentas y sin transparencia*».

Más allá del manejo de fondos, el desempeño legislativo deja en evidencia una alarmante brecha entre los proyectos de ley presentados y los que realmente se aprueban, con diferencias notables según el partido político, el género y la representación departamental de los proponentes. Además, un análisis histórico confirma que la productividad legislativa sigue en declive, mientras los diputados parecen más enfocados en intereses político-partidarios que en generar cambios reales, significativos y trascendentales.

La falta de transparencia sigue siendo la norma dentro del Congreso: sesiones suspendidas, largas horas desperdiciadas y un autodenominado presidente del Legislativo que no rinde cuentas de su labor. ¿Cuántas sesiones se llevaron a cabo realmente? ¿Cuántos legisladores asisten a trabajar y cuántos solo figuran en nóminas de pago? Además, la negativa del Congreso a abrirse al escrutinio público se evidencia en el número de solicitudes de información no respondidas y en la poca información de calidad que registra el Portal de Transparencia de este poder del Estado.

El presente informe, elaborado por el **Consejo Nacional Anticorrupción (CNA)** a través del **Mecanismo de Incidencia Ciudadana (MIC)**, por medio de la iniciativa **Congresista 129**, presenta la cuarta edición del informe «**Del Congreso que votamos al Congreso que tenemos: una radiografía ciudadana a la gestión Parlamentaria del Congreso Nacional del año 2024**».

Para llevar a cabo el seguimiento, análisis, monitoreo y evaluación de la actividad legislativa, se utilizó una metodología con enfoque cualitativo y cuantitativo. Las fuentes de recolección de información incluyen sitios oficiales del Congreso Nacional, el Portal Único de Transparencia, fuentes abiertas, leyes publicadas en el diario oficial La Gaceta, solicitudes de información a través del Sistema de Información Electrónico de Honduras (SIELHO), y en esta ocasión, la aplicación de encuestas a los congresistas. Esta edición, expone algunas de las realidades más polémicas dentro del hemiciclo: el transfuguismo descontrolado, las promesas incumplidas y esas mentiras «redondas». ¿Cuáles son las promesas que nunca se cumplieron? ¿Qué falsedades han intentado vender al pueblo disfrazadas de pseudo análisis jurídicos bajo la denominación de «verdades»?

En una democracia, la transparencia y la rendición de cuentas son pilares fundamentales para garantizar el buen funcionamiento de las instituciones y la confianza de la ciudadanía en sus representantes. La responsabilidad de los congresistas no se limita únicamente a legislar, sino que también implica actuar con ética, responder ante el pueblo y administrar los recursos públicos con eficiencia y honestidad. La exigencia ciudadana de cuentas claras es clave para evitar abusos de poder y fortalecer un Congreso que verdaderamente represente los intereses de la población.

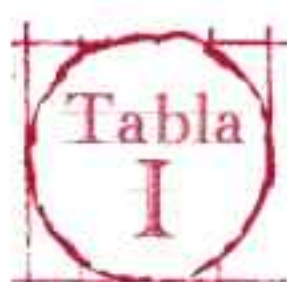
Finalmente, con este análisis, se busca ofrecer una visión panorámica de lo que realmente sucede dentro del Congreso Nacional, evaluando si verdaderamente está marcado por la opacidad, la ineficiencia y los actos cuestionables comunes en el Poder Legislativo. Solo a través de una ciudadanía informada y exigente será posible avanzar hacia un modelo parlamentario más transparente, democrático y comprometido con el bienestar colectivo.



Presupuesto del Congreso Nacional

2.1 Tendencia del presupuesto del Congreso Nacional (período 2018-2024)

Tomando como referencia la tendencia presupuestaria del Congreso Nacional durante los últimos seis años, se observa una cultura en donde impera la falta de planificación e ineficiencia en la ejecución de recursos. En los años 2019 y 2021, se gastó más de lo presupuestado, evidenciando una sobre ejecución. Por otra parte, en los años 2020, 2022, 2023 y 2024 el presupuesto gastado fue inferior al previsto, reflejando una subejecución, especialmente en el año 2022.



Tendencia del presupuesto del Congreso Nacional

Año	Presupuesto aprobado	Presupuesto ejecutado	Porcentaje de ejecución
2019	L 1,043,000,000.00	L 1,083,875,652.76	103.92%
2020	L 1,168,000,000.00	L 1,040,433,609.36	89.08%
2021	L 1,208,000,000.00	L 1,337,371,108.00	110.71%
2022	L 1,448,000,000.00	L 904,790,247.88	62.49%
2023	L 1,448,000,000.00	L 1,103,530,474.12	76.21%
2024	L 1,523,300,000.00	L 1,352,253,109.23	88.77%

Fuente: elaboración con datos del Portal de Transparencia del Congreso Nacional.

2.2 Ejecución presupuestaria global año 2024

Para el año 2024 el Poder Legislativo tenía asignado un presupuesto de L 1,523,300,000 (Decreto Legislativo n.º 62-2023), de este presupuesto, según los datos del portal único de transparencia del Congreso Nacional se ejecutó un 88.78 % del mismo.

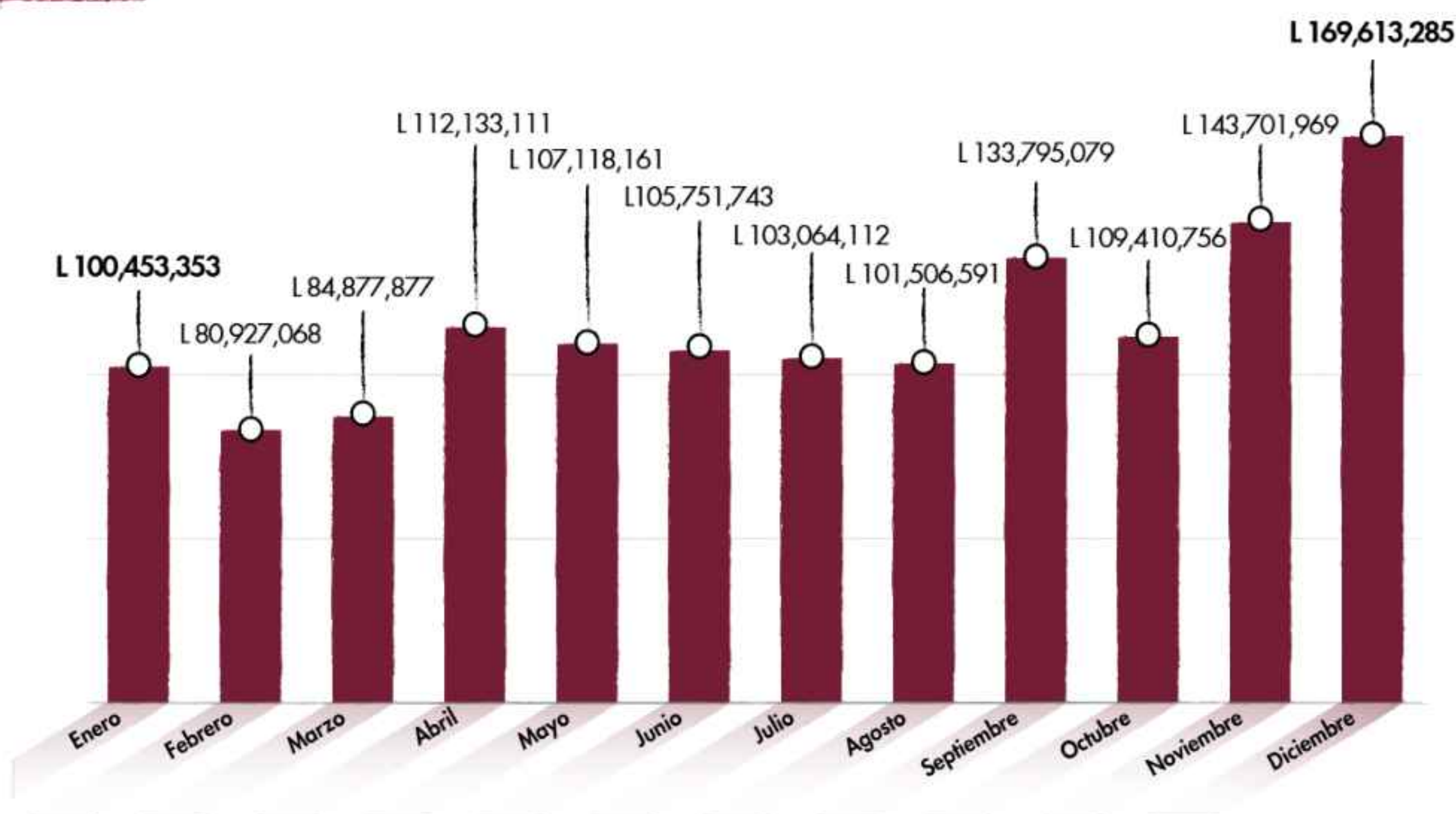
A pesar de que el porcentaje de ejecución global es el más alto de los últimos años, aún es considerado bajo, ya que, en teoría el presupuesto asignado para cada institución se tendría que distribuir en función de un plan estratégico y operativo con el fin de que se ejecute mediante los diferentes grupos de gasto para cubrir las necesidades reales de cada institución, no con la finalidad de ahorro o gastos injustificados.

En tal sentido, se señala que tanto una subejecución o una ejecución de ciertos recursos sin la existencia de mecanismos de rendición de cuentas, representan debilidades principalmente en la fase de formulación del presupuesto.

En el transcurso del año 2024, los meses en donde se observa una mayor ejecución presupuestaria son septiembre, noviembre y diciembre. De esta manera, el Congreso Nacional ejecutó en promedio L112,696,092 de forma mensual.



Presupuesto ejecutado del Congreso Nacional



Fuente: elaboración con datos del Portal de Transparencia del Congreso Nacional.

2.3 Presupuesto ejecutado por grupo de gasto

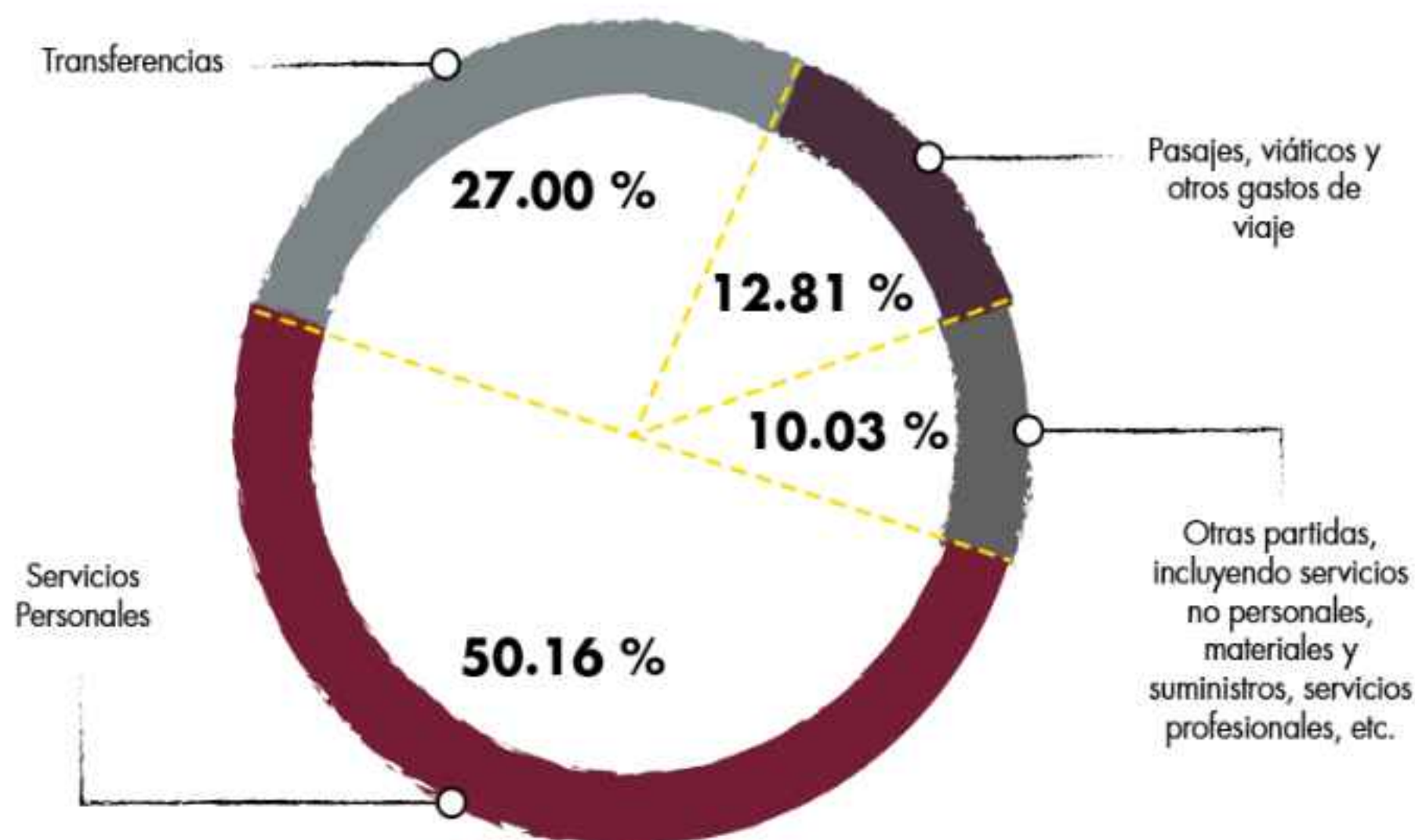
Referente a los grupos de gasto que presentaron una mayor ejecución en el 2024 con respecto al total son: servicios personales (50 %), pasajes, viáticos y otros gastos de viaje (13 %) y transferencias (27 %) los cuales en conjunto alcanzan un 90 % de la ejecución total.



Presupuesto ejecutado por grupo de gasto

Denominación	Presupuesto ejecutado de enero a diciembre de 2024	% de ejecución respecto al total
Servicios personales	L 678,307,587.71	50.16%
Transferencias	L 364,941,861.95	27.00%
Pasajes, viáticos y otros gastos de viaje	L 173,261,582.85	12.81%
Otros servicios no personales	L 39,905,721.29	2.95%
Servicios comerciales y financieros	L 26,323,889.68	1.95%
Materiales y suministros	L 19,228,582.78	1.42%
Servicios profesionales	L 15,892,714.94	1.18%
Servicios no personales	L 11,253,931.13	0.83%
Maquinaria y equipo de oficina (adquisiciones)	L 6,172,622.97	0.46%
Impuestos, derechos, tasas y gastos judiciales	L 6,116,024.22	0.45%
Mantenimientos, reparaciones y limpieza	L 4,768,841.03	0.35%
Otros materiales y suministros	L 3,697,536.74	0.27%
Productos químicos, farmacéuticos, combustibles y lubricantes	L 860,071.99	0.06%
Productos de papel y cartón	L 639,963.30	0.05%
Material de guerra y seguridad	L 559,323.76	0.04%
Textiles y vestuarios	L 362,794.87	0.03%
Cueros, pieles y sus productos	L 48,577.90	0.00%
Activos intangibles	L 11,480.14	0.00%
Total	L 1,352,353,109.25	100.0 %

Porcentaje de ejecución respecto al total



Fuente: elaboración con datos del Portal de Transparencia del Congreso Nacional.

Dentro de los servicios personales se incluyen sueldos básicos (a empleados permanentes, por contrato y congresistas), adicionales (vacaciones), décimo tercer mes, décimo cuarto mes, contribuciones patronales para INJUPEMP, contribuciones patronales para el IHSS, beneficios y compensaciones (prestaciones).

En cuanto al grupo de pasajes, viáticos y otros gastos de viaje se incluyen pasajes al exterior, viáticos nacionales (comunicaciones, protocolo, seguridad especial, presidencia del Congreso Nacional y diputados) y viáticos al exterior.

Por último, dentro de las transferencias se encuentran la ayuda social a personas (subvenciones), donaciones a asociaciones civiles sin fines de lucro, donaciones a gobierno locales, donaciones a unidades del gobierno central y donaciones a instituciones descentralizadas.

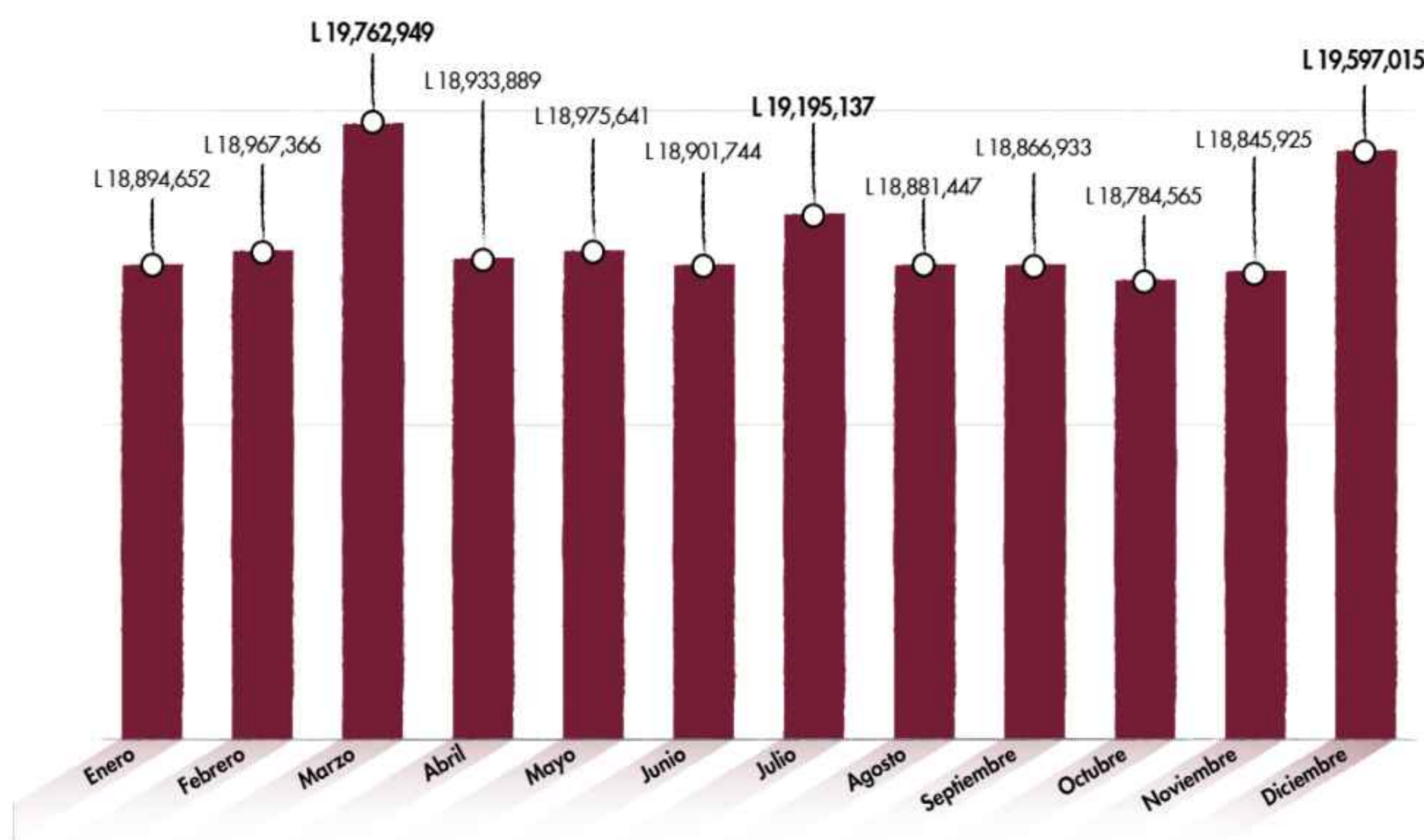
2.4 Pago de sueldos y salarios a congresistas propietarios y suplentes

A pesar de la acostumbrada baja actividad legislativa, en el año 2024 se erogó en concepto de sueldos básicos a congresistas propietarios y suplentes un total de L 228,607,260.95. Siendo los meses de marzo, julio y diciembre los que poseen las ejecuciones más altas.

Cabe resaltar que, los recursos erogados en este concepto no incluyen los pagos de decimo tercer y decimo cuarto mes de salario.



Sueldos y salarios a congresistas propietarios y suplentes



Fuente: elaboración con datos del Portal de Transparencia del Congreso Nacional.

2.5 Pasajes, viáticos y otros gastos de viaje

En el año 2024 el Congreso Nacional ejecutó un total de L 173,261,582.9 en concepto de pasajes, viáticos y otros gastos de viaje. Del total ejecutado, L 155,518,024.5 corresponden a viáticos nacionales para diputados y diputadas, lo que representa el 90 % del total de este grupo del gasto.

En ese sentido, el gasto total de L 173,261,582.9 en este grupo de gasto se desagrega de la siguiente forma:



Pasajes, viáticos y otros gastos de viaje

Mes	Viáticos nacionales (diputados)	Viáticos al exterior	Viáticos nacionales (seguridad especial)	Viáticos nacionales
Enero	L 12,907,546.1	L 291,344.0	L 29,491.7	L 23,788.3
Febrero	L 12,920,000.0	L 827,468.1	L 47,967.1	L 92,725.0
Marzo	L 13,411,422.4	L 852,368.2	L 59,624.0	L 39,854.4
Abril	L 12,920,000.0	L 945,203.9	L 91,036.1	L 1,500.0
Mayo	L 13,095,840.6	L 1,373,958.9	L 386,562.3	L 19,647.4
Junio	L 12,803,558.4	L 1,433,622.7	L 86,923.0	L 1,200.0
Julio	L 12,900,888.0	L 2,880,805.2	L 135,233.0	L 14,000.0
Agosto	L 12,822,666.0	L 659,284.7	L 153,778.0	L 68,958.5
Septiembre	L 12,881,577.0	L 587,143.3	L 101,900.0	L 25,512.3
Octubre	L 12,756,411.6	L 4,222,887.3	L 31,811.9	L 13,138.0
Noviembre	L 12,779,802.3	L 627,225.1	L 105,760.0	L 204,814.3
Diciembre	L 13,318,311.97	L 1,025,466.72	L 165,313.97	L 116,241.00
Total	L 155,518,024.5	L 15,726,778.3	L 1,395,400.9	L 621,379.1

Fuente: elaboración con datos del Portal de Transparencia del Congreso Nacional.

2.6 Viáticos al exterior

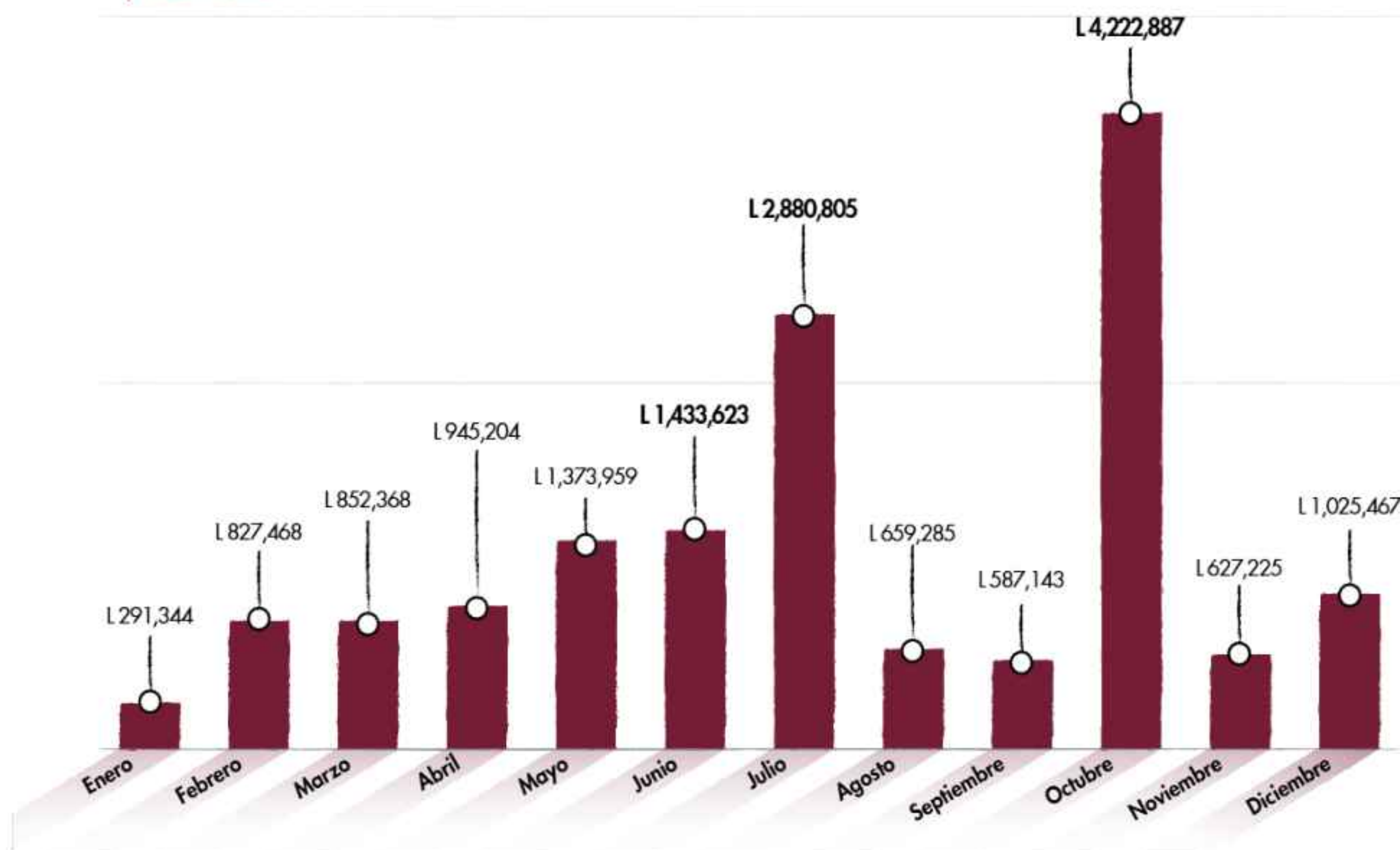
En el caso puntual de los "viáticos al exterior", para el año 2024 el Congreso Nacional erogó un total de L 15,726,778.3 de enero a diciembre del año en mención, siendo los meses de julio y octubre donde se ejecutó mayor cantidad de recursos, con L 2,880,805.2 y L 4,222,887.3, respectivamente.

Como ha sido costumbre por parte de este poder del Estado, hasta el momento no existe

información sobre el objetivo específico de estas giras ni de los resultados obtenidos de las mismas, a pesar de los altos montos en que incurrió el Estado para poder sufragar todos los gastos de los congresistas que participaron en las mismas.



Viáticos al exterior



Fuente: elaboración con datos del Portal de Transparencia del Congreso Nacional.

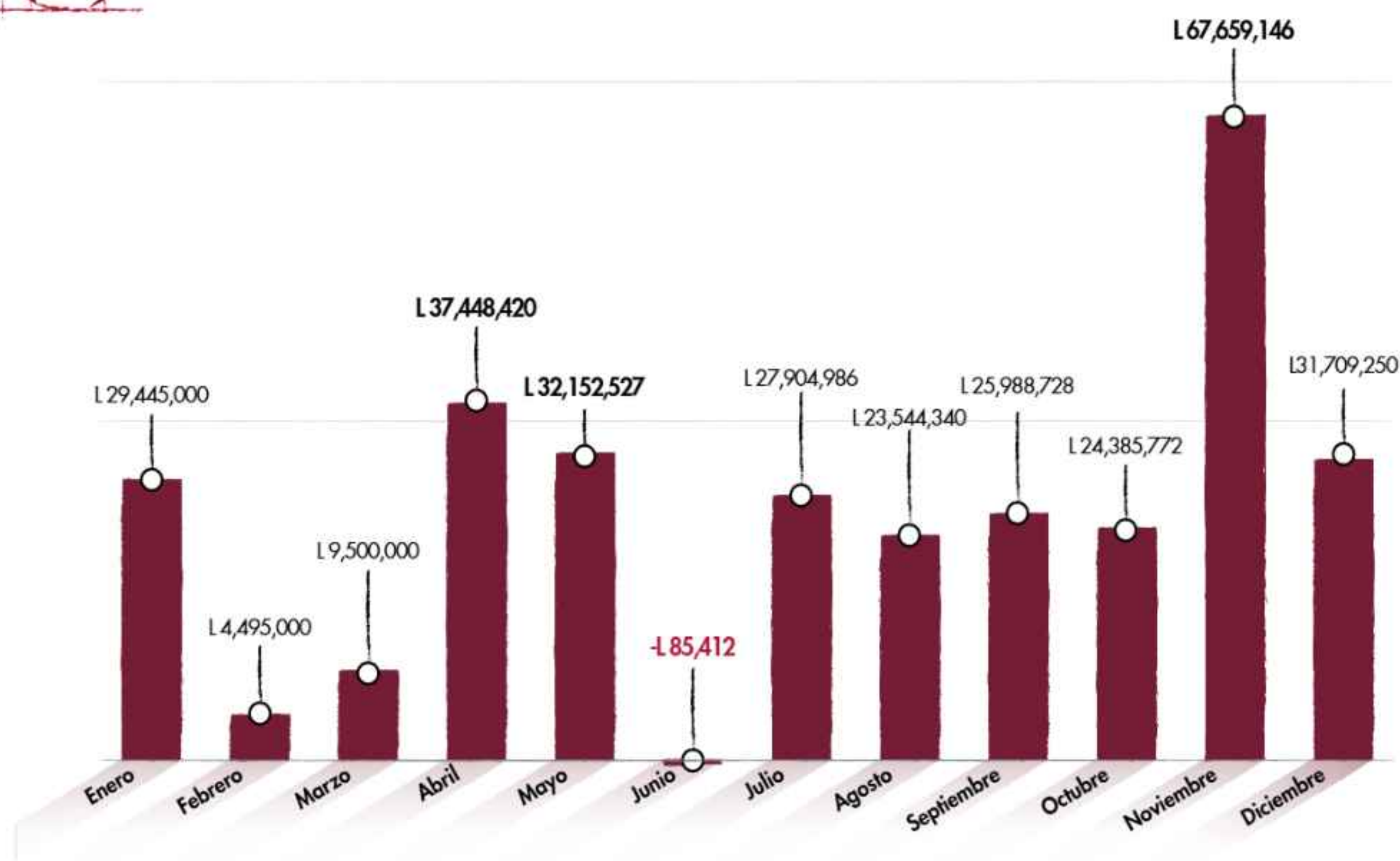
2.7 Ayuda social a personas (subvenciones)

La cuenta de ayuda social a personas se define como el "auxilio o ayudas especiales, que no revisten carácter permanente ni obligatorio, entregados a personas naturales" (Secretaría de Finanzas, 2018, p.105). Dicha cuenta es la que ha sido utilizada por la junta directiva de este Poder del Estado para la entrega de las subvenciones.

En el año 2024, el Congreso Nacional destinó L 314,147,757.74 por concepto de ayuda social a personas, siendo los meses de abril, mayo y noviembre en donde se realizaron las mayores erogaciones, con L 37,448,420.0, L 32,152,527.0 y L 67,659,146.4 respectivamente.



Ayuda social a personas (subvenciones)



Fuente: elaboración con datos del Portal Único de Transparencia del Congreso Nacional.

Aunque es cierto que la legislación hondureña otorga al Congreso Nacional la autoridad para conceder subsidios y subvenciones:

- Artículo 205. Corresponden al Congreso Nacional las atribuciones siguientes: [...] 37. Establecer mediante una Ley los casos en que proceda el otorgamiento de subsidios y subvenciones con fines de utilidad pública o como instrumento de desarrollo económico y social [...]. (Constitución de la República de Honduras, 1982).

También es verdad que la Ley Suprema dispone que dichas subvenciones deben ser establecidas anticipadamente a través de una ley. En ese sentido, la única legislación que cumplía con este requisito legal era la Ley Especial para la Gestión, Asignación, Ejecución, Liquidación y Rendición de Cuentas de Fondos Públicos para Proyectos de Orden Social, Comunitarios, Infraestructura y Programas Sociales (Decreto No. 116-2019).

Sin embargo, es importante mencionar que el pleno del Congreso Nacional derogó esta ley el miércoles 2 de agosto de 2023. A pesar de ello, hasta la fecha, la junta directiva del Congreso Nacional sigue otorgando subvenciones a los congresistas que las solici-

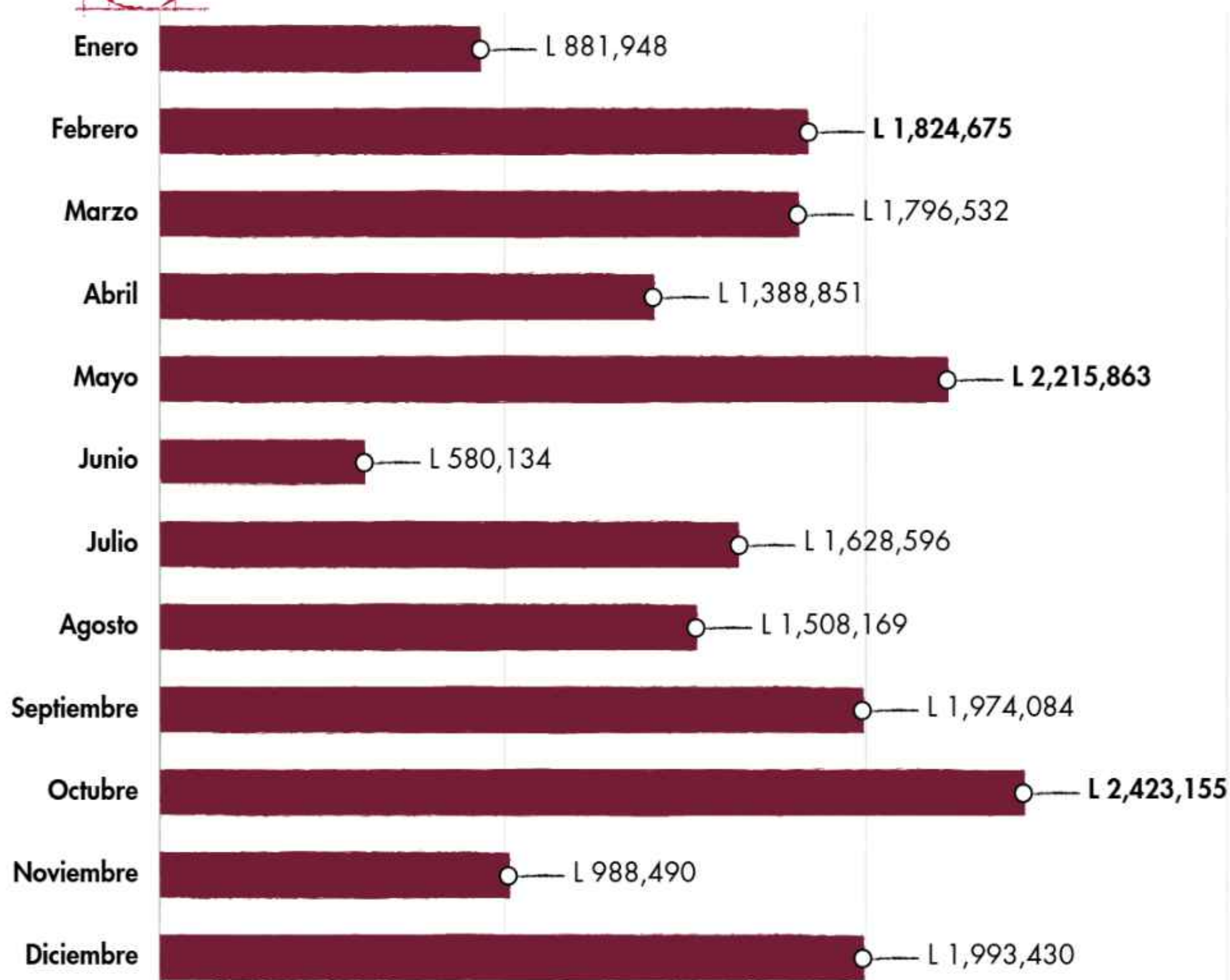
tan. No obstante, no se encuentra publicada la información sobre el manejo y liquidación de estos fondos, resultando alarmante que solo en el 2024 más de 300 millones de lempiras fueron entregados en estas supuestas subvenciones y hasta ahora no exista información sobre qué diputados y diputadas lo recibieron ni en qué fueron gastados.

2.8 Gasto en alimentos y bebidas

Durante el 2024, en el objeto de gasto de alimentos y bebidas el Congreso Nacional ejecutó un total de L 19,203,927.66, siendo los meses de mayo y octubre donde se presentó la mayor erogación de recursos, con L 2,215,862.77 y L 2,423,154.50, respectivamente.



Gasto en alimentos y bebidas



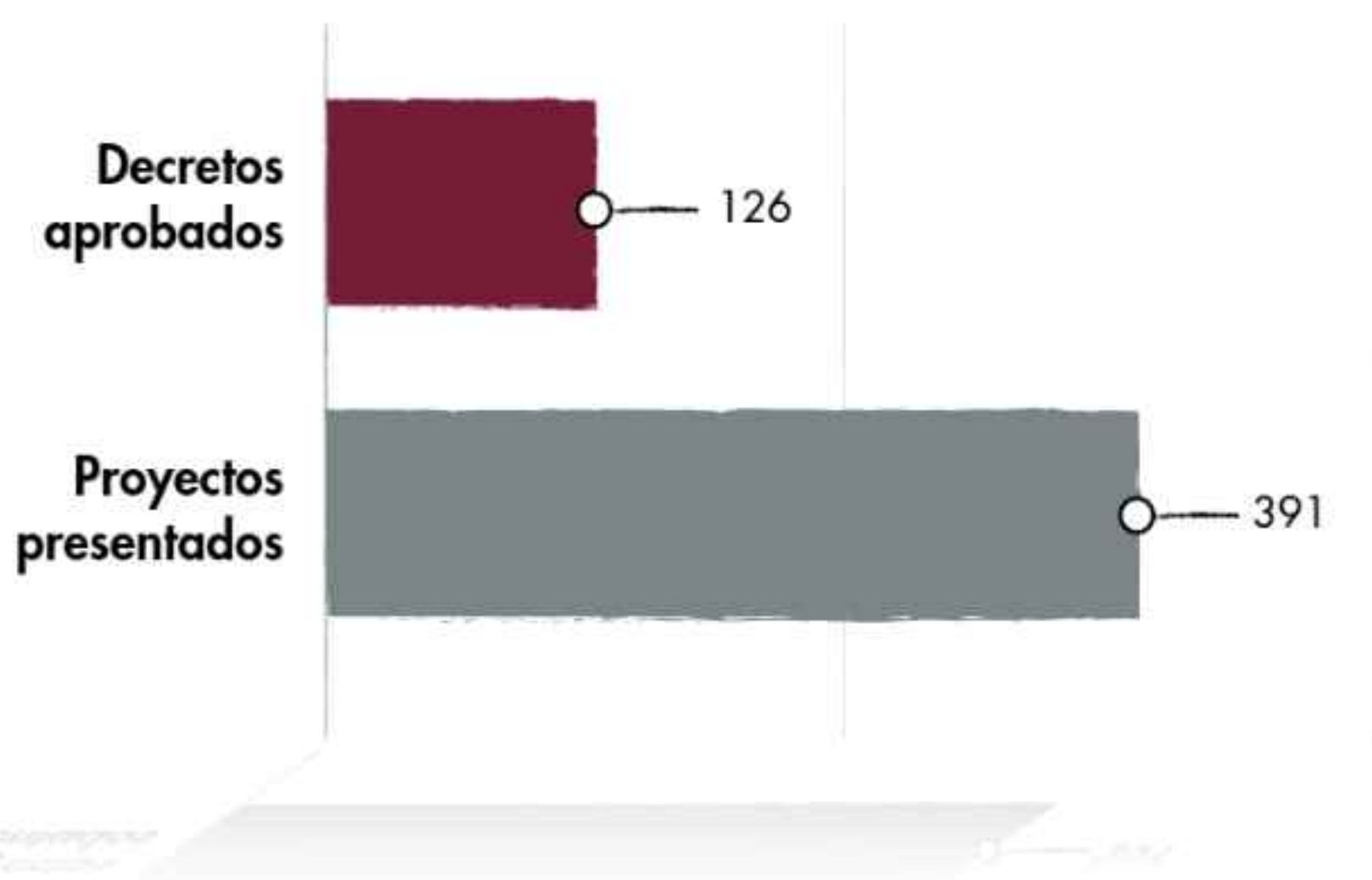
3 Análisis cuantitativo de la función legislativa 2024

3.1 Proyectos de ley presentados versus aprobados



Proyectos de ley presentados versus aprobados 2024

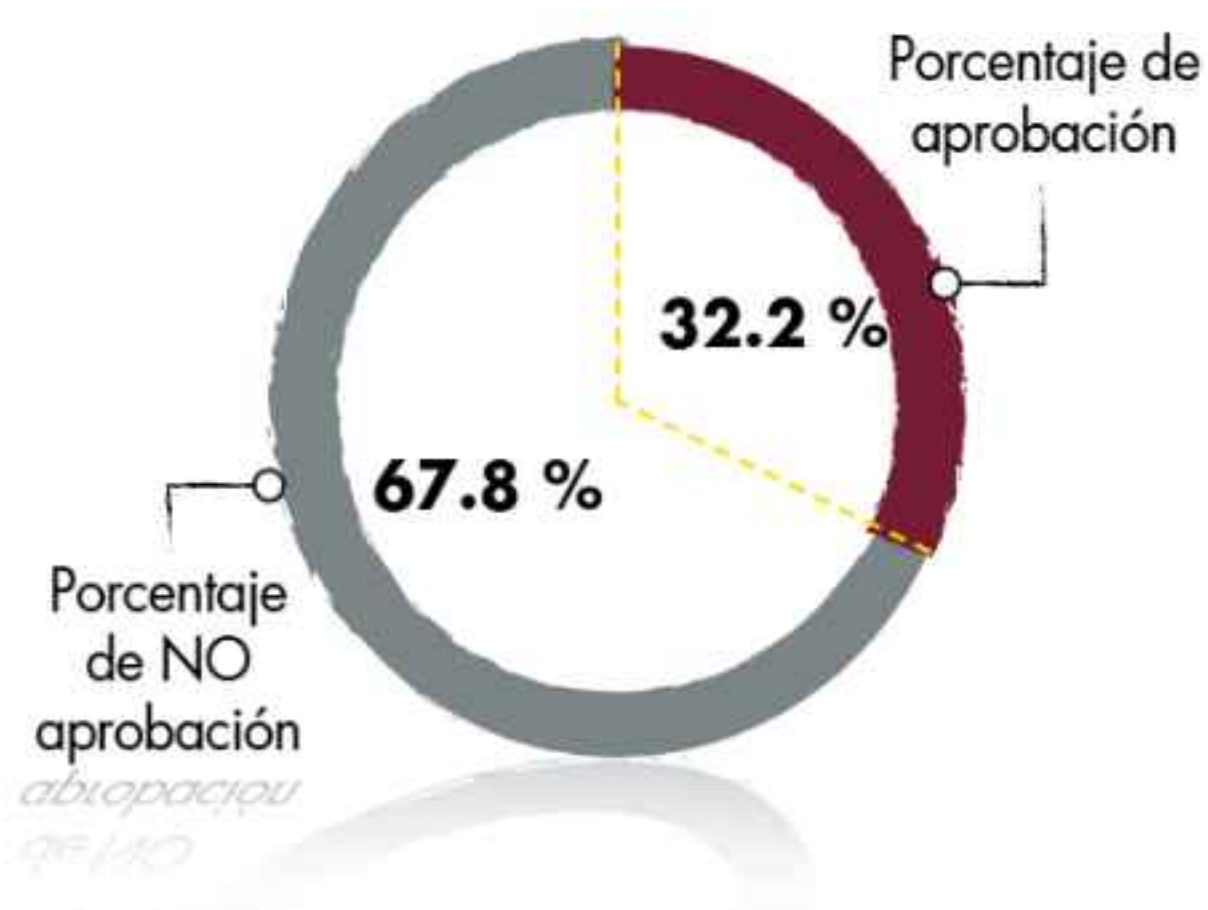
De acuerdo a la información obtenida por el CNA, durante el año 2024 en el Congreso Nacional se presentaron 391 proyectos de ley, de los cuales se aprobaron 126 y de estos se tiene registro únicamente de 104 resultando en un porcentaje de aprobación del 32.2 %. Este porcentaje resulta ser muy cercano al año 2023 donde 3 de cada 10 proyectos de ley presentados fueron aprobados por parte de los diputados y diputadas que poseen iniciativa de ley.



Fuente: elaboración con datos de SEPROC y Portal Único de Transparencia.



Porcentaje de aprobación de decretos presentados 2024



Para el año 2024 el porcentaje de decretos aprobados representó aproximadamente un tercio del total de proyectos presentados.

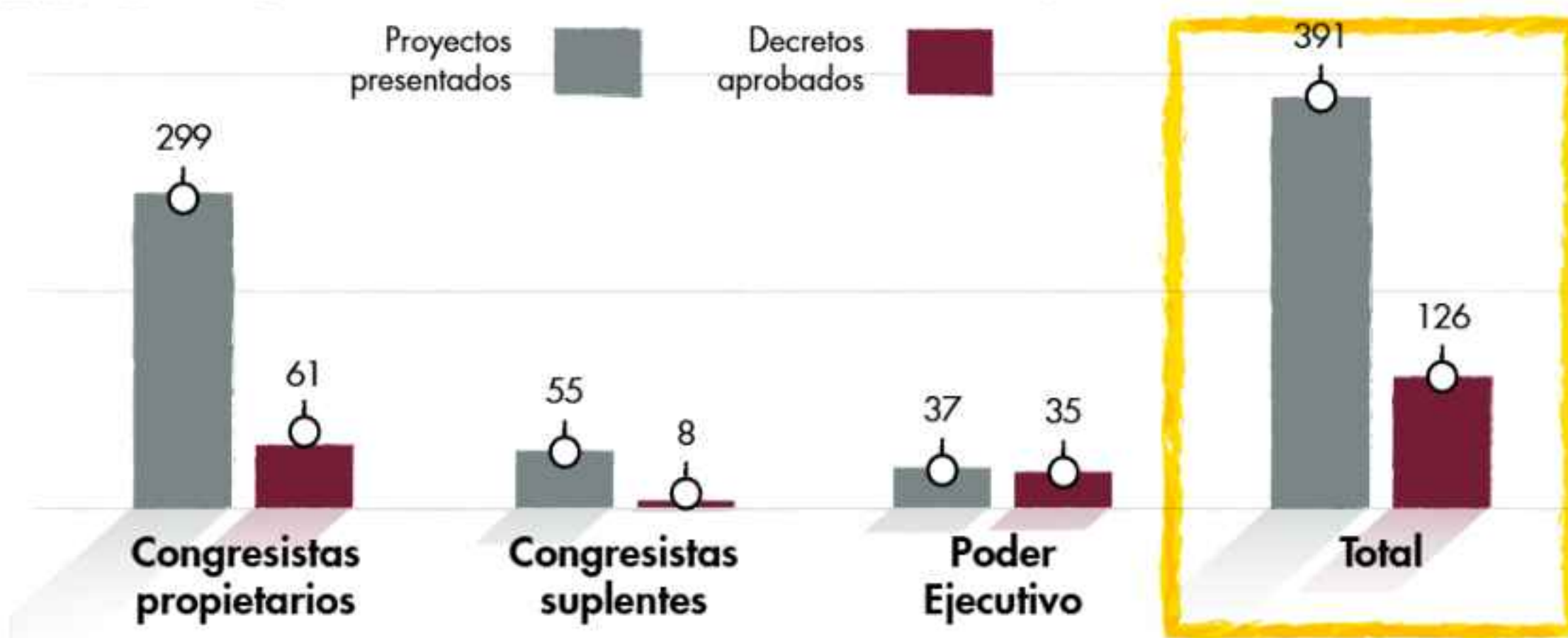
Fuente: elaboración con datos de SEPROC y Portal Único de Transparencia.

3.2 Proyectos de ley presentados versus aprobados por quienes tienen iniciativa de ley

De los 391 proyectos de ley presentados, 299 fueron promovidos por diputados propietarios, 55 por diputados suplentes y 37 por parte del Poder Ejecutivo. De ellos, los congresistas propietarios lograron convertir 61 de ellos en ley, los suplentes apenas 8 y el Poder Ejecutivo 37.



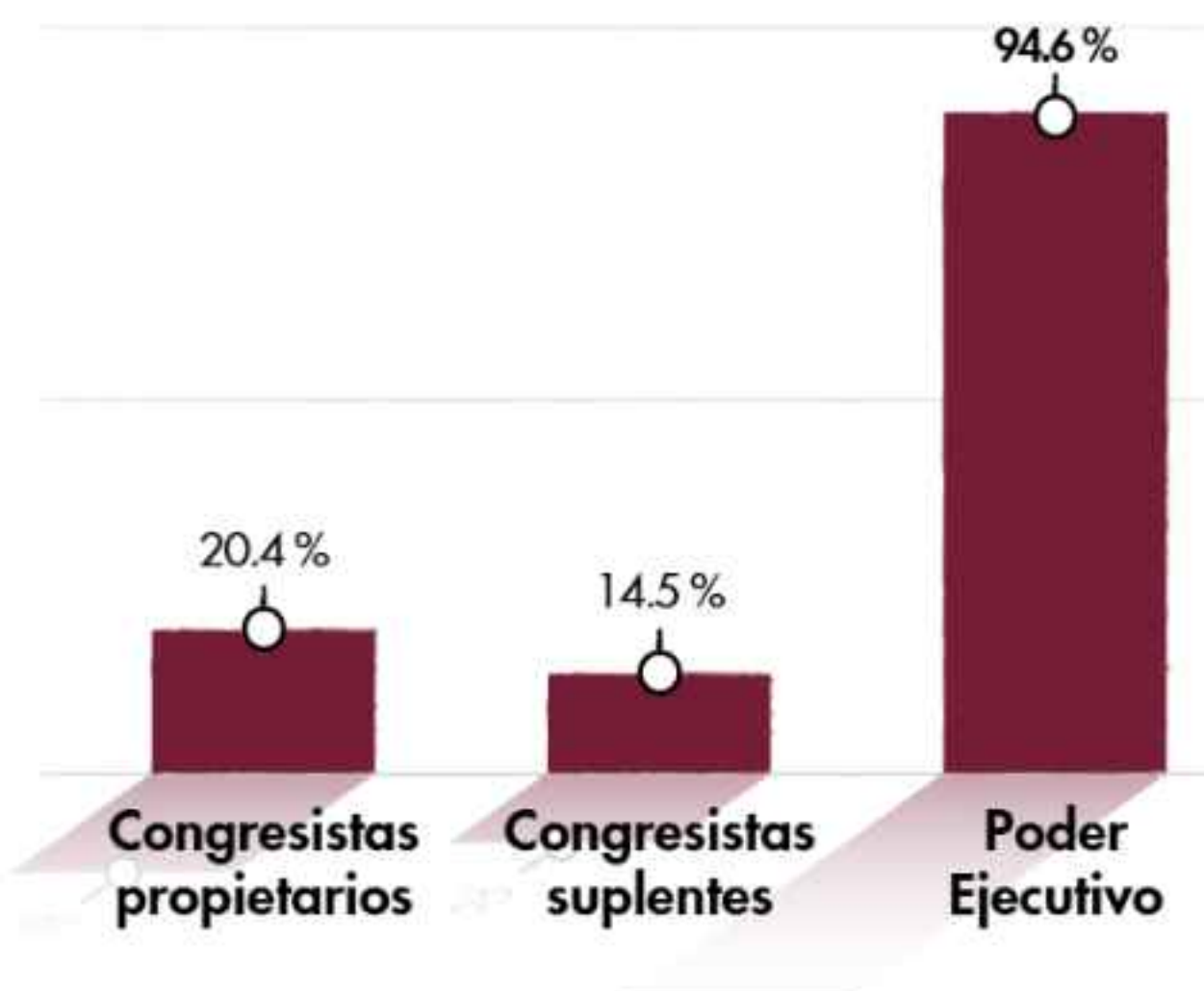
Proyectos de ley presentados versus aprobados por quienes tienen iniciativa de ley



Fuente: elaboración con datos de SEPROC y Portal Único de Transparencia.



Porcentaje de aprobación de decretos presentados por quienes tienen iniciativa de ley 2024



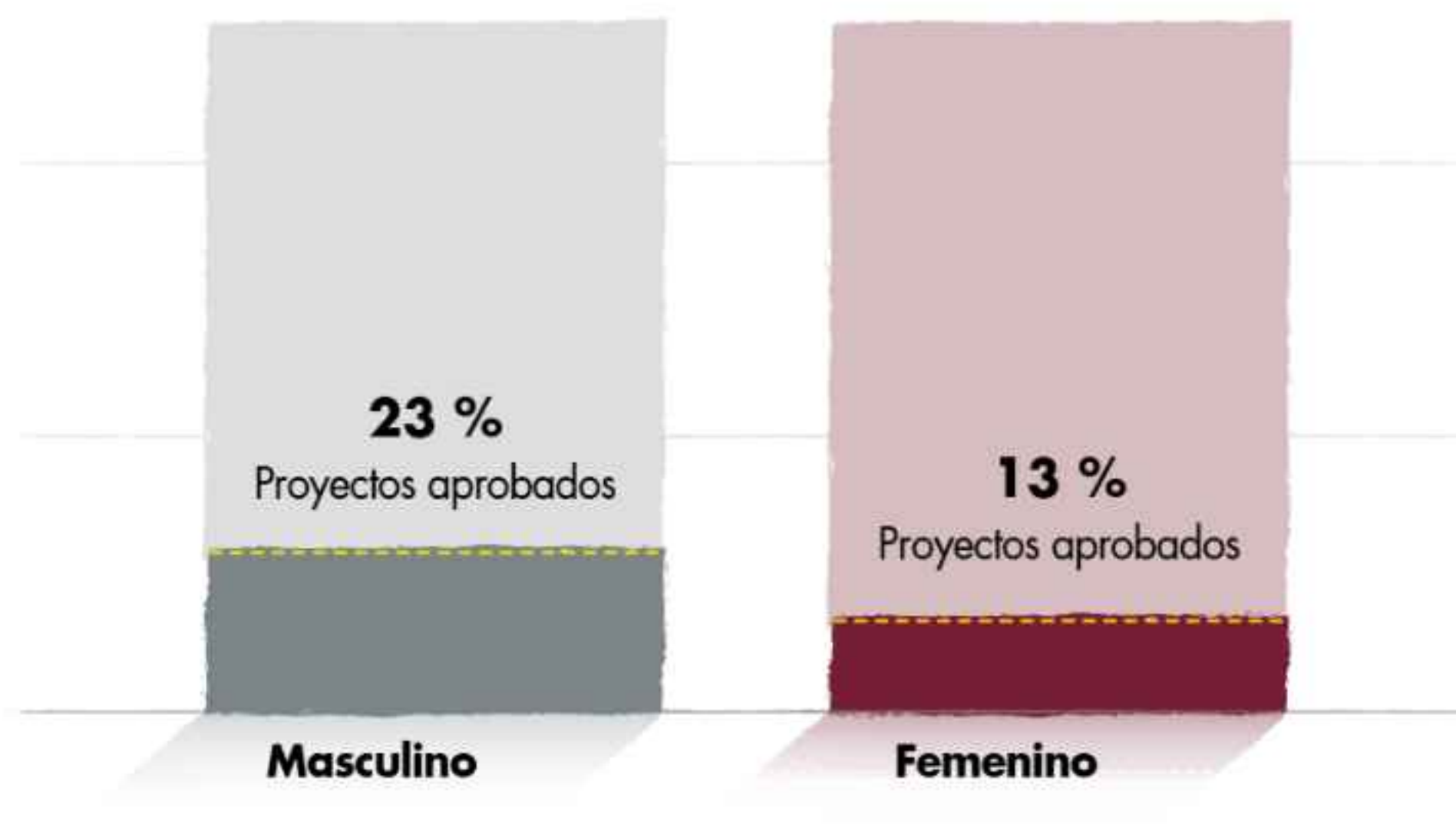
El poder ejecutivo obtuvo el primer lugar en los porcentajes de aprobación obtenidos por parte de quienes tienen iniciativa de ley con 94.6 %, seguido de los congresistas propietarios con 20.4 % y en último lugar los suplentes con 14.5 % denotando la baja incidencia que tienen los congresistas tanto propietarios como suplentes en comparación al Poder Ejecutivo.

Fuente: elaboración con datos de SEPROC y Portal Único de Transparencia.

3.3 Proyectos de ley presentados versus aprobados por género



Porcentaje de aprobación de los proyectos presentados por género en 2024



Fuente: elaboración con datos de SEPROC y Portal Único de Transparencia.

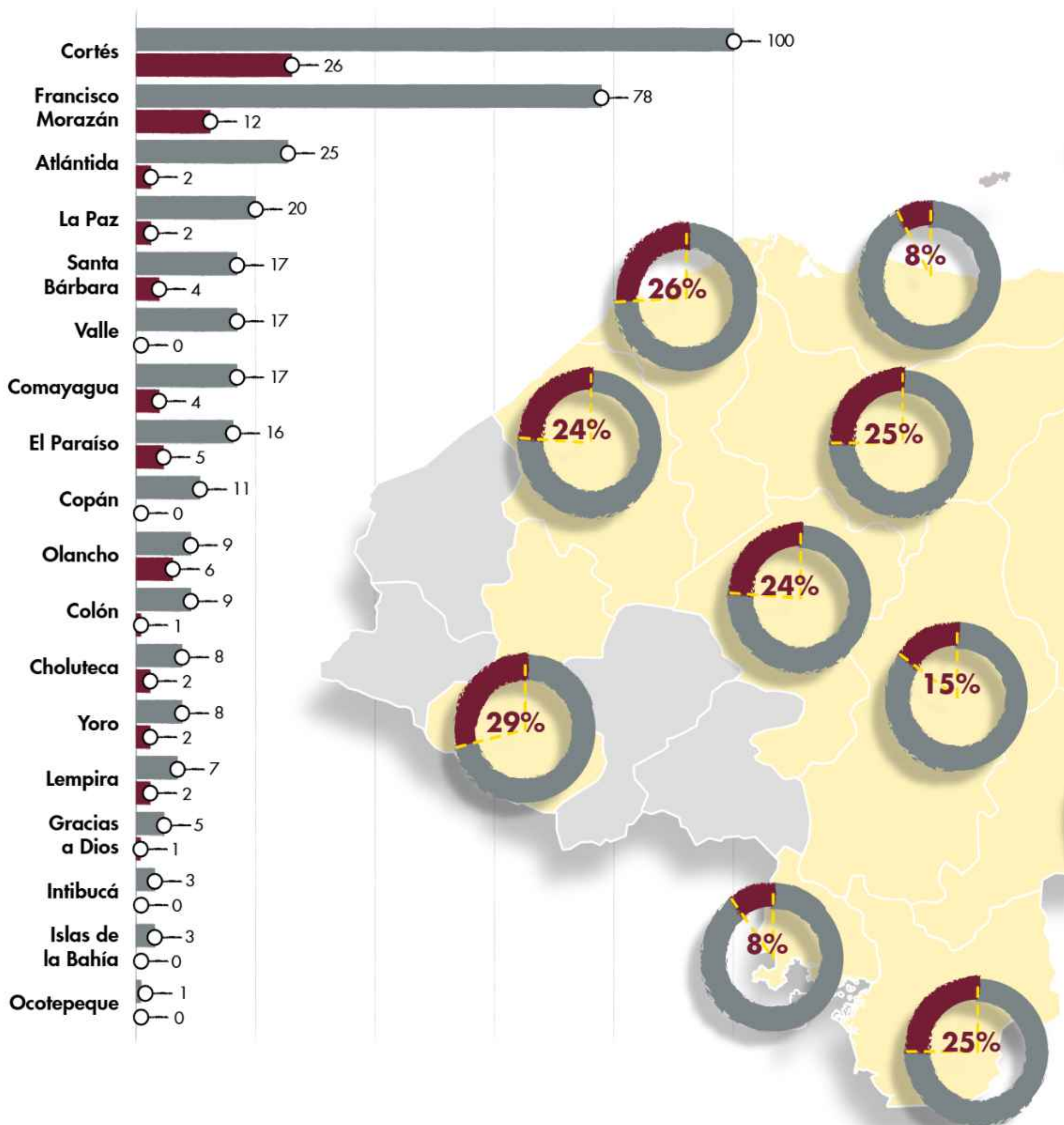
De los 115 proyectos de ley presentados por congresistas mujeres únicamente lograron convertir en decretos legislativos 15 de ellos; en cambio de los 239 proyectos que presentaron los congresistas hombres, 54 se convirtieron en Decreto Legislativo o Ley. Mostrando la influencia que mantienen los congresistas hombres por encima de las congresistas mujeres en un 10 %, siendo este el doble de la representación masculina registrada en la legislatura anterior correspondiente al año 2023.

3.4 Proyectos de ley presentados versus aprobados por representación departamental

El departamento con mayor representación legislativa a través de proyectos de ley presentados fue Cortés con 100 proyectos y se aprobaron 26 de ellos, seguido por Francisco Morazán con 78 proyectos presentados y 12 aprobados y Atlántida con 25 y 2 aprobados.



Proyectos de ley presentados versus aprobados por representación departamental

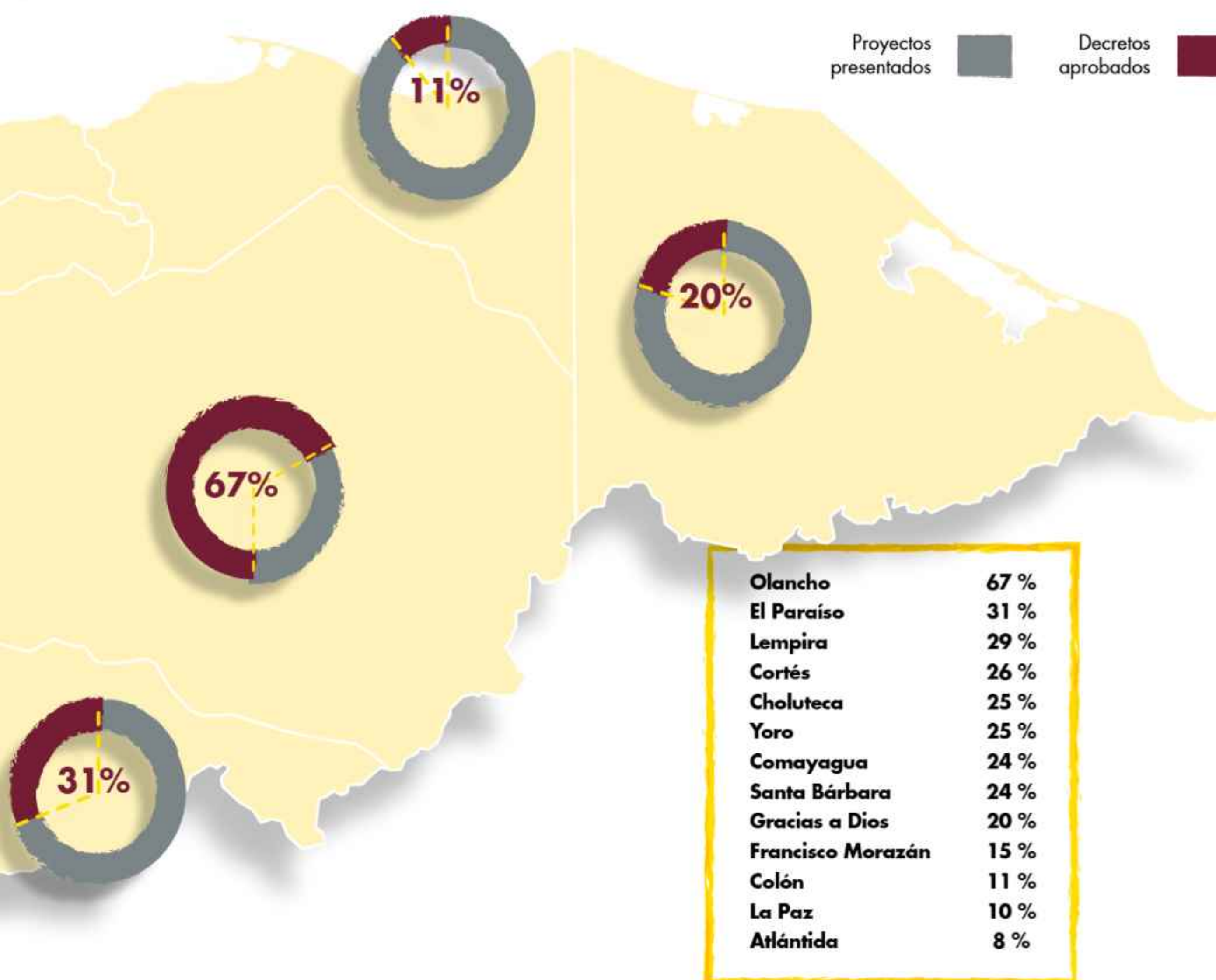


Fuente: elaboración con datos de SEPROC y Portal Único de Transparencia.



Porcentaje de aprobación de decretos por departamento

Las diputadas y diputados que presentan un mayor porcentaje de aprobación de los proyectos que promovieron son Olancho¹ obtuvo la mayor aprobación en (67 %), seguido de El Paraíso (31 %) y Lempira (29 %). En cambio, los departamentos que presentan porcentaje de aprobación de 0 % son Valle, Intibucá, Copán, Ocotepeque e Islas de la Bahía.



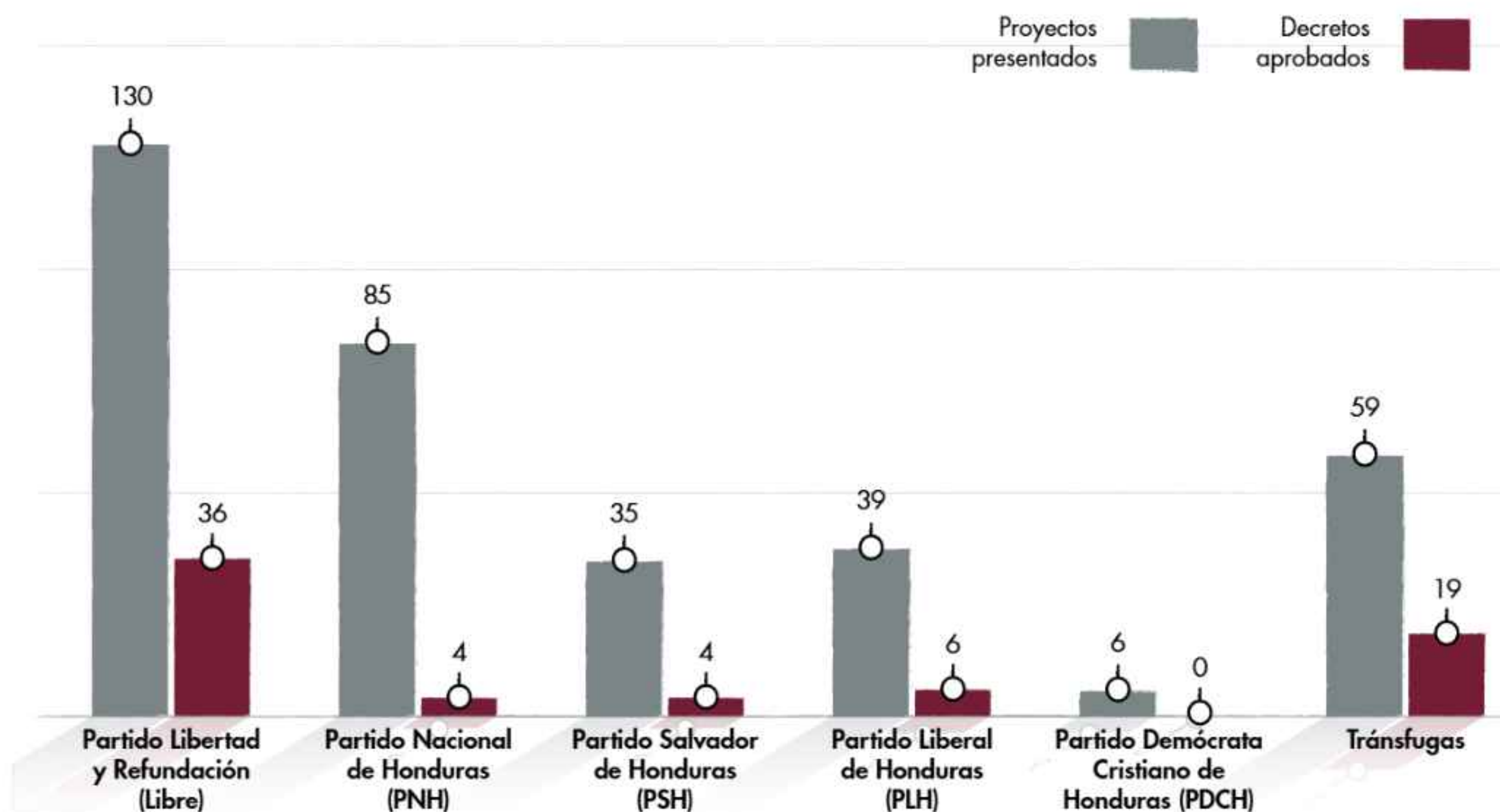
Fuente: elaboración con datos de SEPROC y Portal Único de Transparencia.

¹ Donde 6 de los 9 proyectos presentados por los diputados y diputadas del departamento de Olancho se aprobaron, de los cuales 2 eran presentados por congresistas del Partido Nacional de Honduras (PNH) y 7 de Libertad y Refundación (Libre) siendo de este último la totalidad de proyectos aprobados.

3.5 Proyectos de ley presentados versus aprobados por partido político



Proyectos de ley presentados versus aprobados por partido político



Fuente: elaboración con datos de SEPROC y Portal Único de Transparencia.

Al igual que el año 2023 y 2022, el Partido Libertad y Refundación (Libre) fue el que mayor cantidad de proyectos de ley presentó en el 2024 en 130, y de igual forma, es el que cuenta con mayor cantidad de decretos aprobados en ese año con 36.

Cabe destacar que de los 85 proyectos de ley presentados por el Partido Nacional de Honduras (PNH), solo logró convertir 4 en ley. Además, los diputados y diputadas Tránsfugas² tuvieron una notable participación presentando una totalidad de 59 proyectos de los cuales lograron convertir 19 en ley.

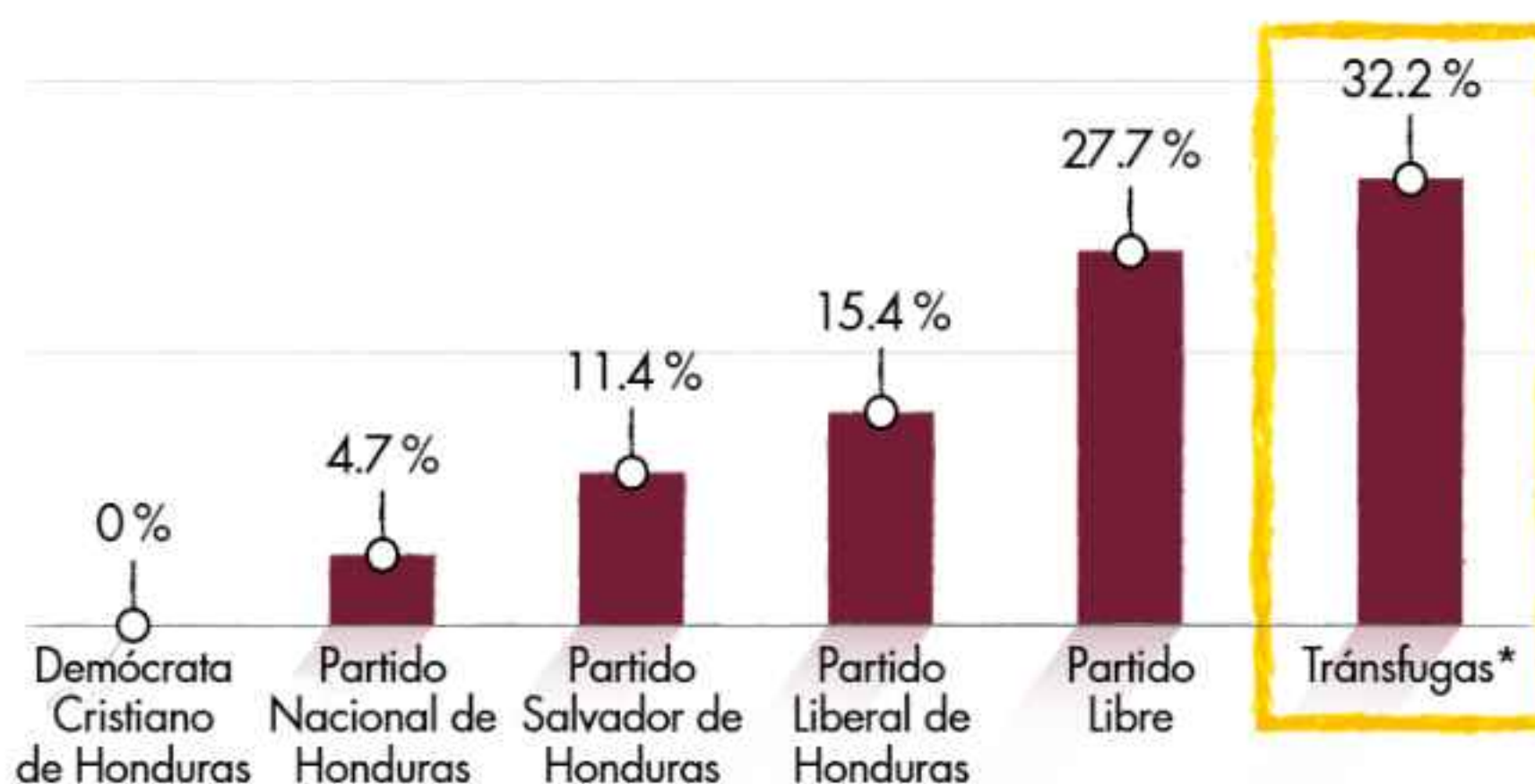
² Tránsfugas: Personas que abandonan una organización política, empresarial o de otro género, para pasarse a otra generalmente contraria (Diccionario de la lengua española, 2024). La participación de los Tránsfugas en los decretos aprobados está compuesta por 4 diputados que cambiaron de partido político entre ellos el presidente Luis Rolando Redondo, Rolando Enrique Barahona Puerto, Kritza Jerlin Perez y Mario Enrique Cáliz Lara.



Porcentaje de aprobación por partido político en el año 2024

En cuanto a porcentaje de aprobación en primer lugar se encuentran los diputados y diputadas Tránsfugas logrando convertir el 32.2 % de los proyectos presentados en ley, en segundo lugar, el Partido Libertad y Refundación (Libre) convirtiendo el 27.7 % y en tercer lugar el Partido Liberal de Honduras (PLH) con 15.4 %.

Fuente: elaboración con datos de SE-PROC y Portal Único de Transparencia.



3.6 Proyectos de ley presentados según su finalidad



Decretos aprobados según su finalidad en el año 2024



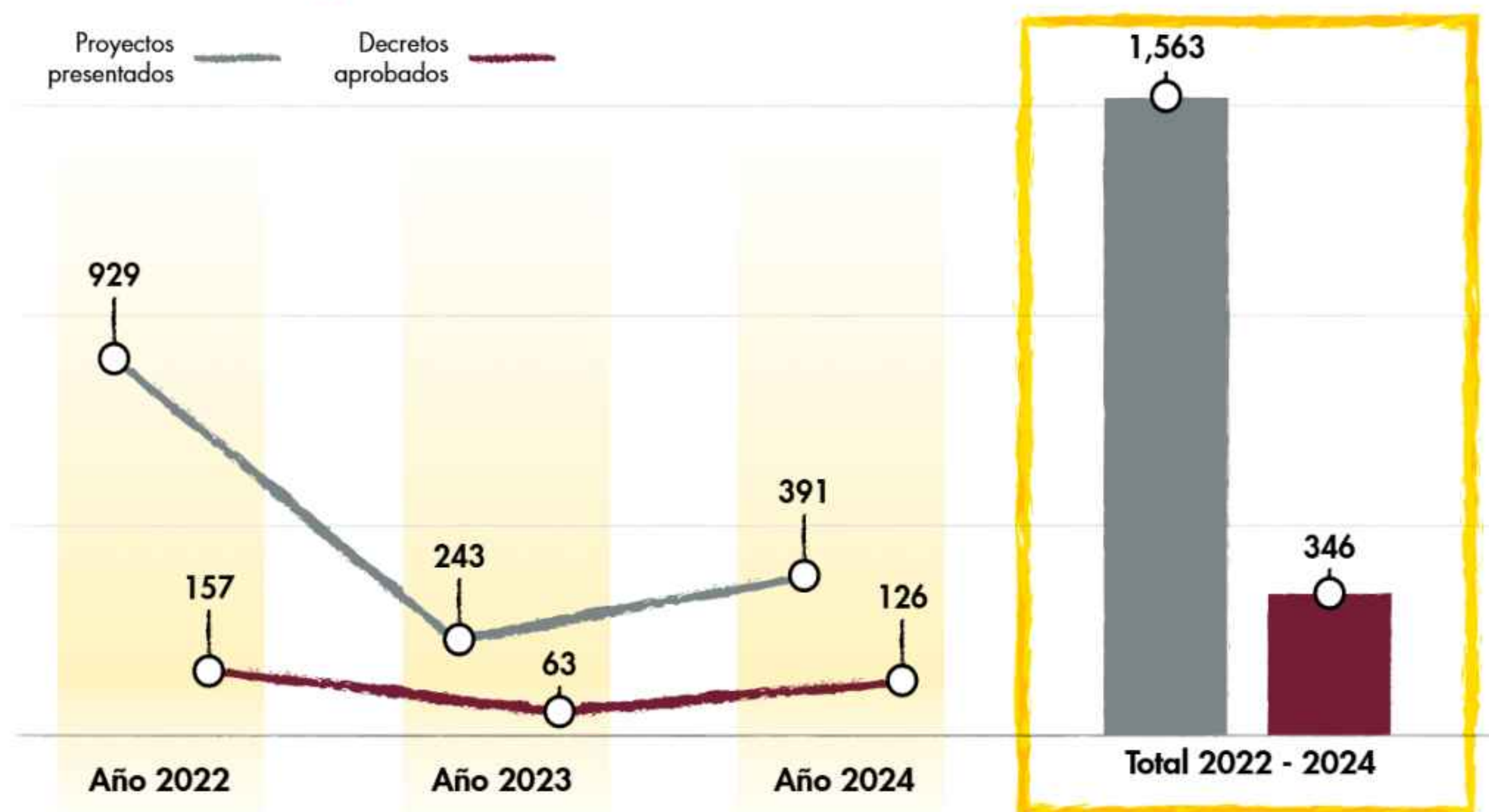
Fuente: elaboración con datos de SEPROC y Portal Único de Transparencia.

De acuerdo a los 126 decretos aprobados en el año 2024, en cuanto a su finalidad en su mayoría se encuentran 17 convenios de crédito, 14 reformas, 13 Leyes, 9 autorizaciones administrativas y en cuarto lugar 8 exoneraciones de subsidios. Esta ha sido una tendencia en la finalidad de los decretos aprobados para los últimos años.

3.7 Comparativa de proyectos de ley presentados versus aprobados (2022, 2023 y 2024)



Comparativa proyectos presentados versus aprobados desde el 2022 hasta el 2024



Fuente: elaboración con datos de SEPROC y Portal Único de Transparencia.

Para el año 2024 se duplicó la producción legislativa con 126 decretos aprobados respecto al año 2023 con solamente 63. Sin embargo, aunque hubo un aumento no se alcanzó ni se superó la cifra presentada en el año 2022 en 157 decretos aprobados.

4 Análisis cualitativo de la función legislativa

4.1 Convenios de crédito externo año 2024

A continuación, se muestra una tabla que describe información sobre los 16 convenios de crédito externo que aprobó el Congreso Nacional en el año 2024:



convenios de crédito externo aprobados en el 2024

Decreto	Prestamista	Monto	Objetivo	Plazo
Decreto 2-2024	BID	USD 150,000,000.00	Programa de Fortalecimiento de la Red Hospitalaria	40 años
Decreto 3-2024	AIF	USD 60,000,000.00	Proyecto Servicios Esenciales de Salud y Preparación ante Emergencias	25 años
Decreto 4-2024	AIF	USD 40,000,000.00	Fortalecimiento del Registro Civil y del Ecosistema de Identidad Nacional de Honduras	24 años
Decreto 9-2024	BCIE	USD 606,988,111.14	Programa de Carreteras Resilientes de Honduras	20 años
Decreto 10-2024	BCIE	USD 135,000,000.00	Programa de Apoyo a la Red Hospitalaria de la República de Honduras (PARH)	25 años
Decreto 11-2024	BID	USD 50,000,000.00	Programa de Modernización Integral y Profesionalización de los Servicios de la Policía Nacional de Honduras	25 años
Decreto 13-2024	BCIE	USD 25,000,000.00	Programa de Crédito para la Agroindustria y Cajas Rurales	20 años
Decreto 14-2024	BID	USD 50,000,000.00	Programa de Apoyo al Censo de Población y Vivienda y Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional	25 años

Decreto	Prestamista	Monto	Objetivo	Plazo
Decreto 24-2024	BID	USD 56,100,000.00	Programa Basado en Política de Reforma de los Servicios de Agua y Saneamiento en el Distrito Central II	20 años
Decreto 25-2024	FMI	USD 117,510,071.90	Resolver las necesidades de balanza de pagos de Honduras y brindar apoyo al programa de reforma económica e institucional del Gobierno	10 años
Decreto 26-2024	JICA	USD 82,780,200.00	Programa para Mejorar la Transparencia y la Integridad para el Desarrollo Sostenible	40 años
Decreto 52-2024	JICA	USD 74,545,110.00	Proyecto de Fortalecimiento de la Red Hospitalaria	30 años
Decreto 90-2024	BID	USD 20,000,000.00	Programa de Apoyo para la Inserción Laboral en Honduras	25 años
Decreto 91-2024	BID	USD 25,600,000.00	Programa de Transparencia e Integridad para el Desarrollo Sostenible II	20 años
Decreto 92-2024	BCIE	USD 96,300,000.00	Programa de Carreteras Resilientes de Honduras (PCR-HN)- Tramo B-1 Libramiento El Progreso	20 años
Decreto 96-2024	BID	USD 20,000,000.00	Programa para Incrementar la Resiliencia ante Inundaciones del Valle de Sula en Honduras	25 años
Total		USD 1,609,823,493.04		

Fuente: Portal de Transparencia del Congreso Nacional y Diario oficial La Gaceta.

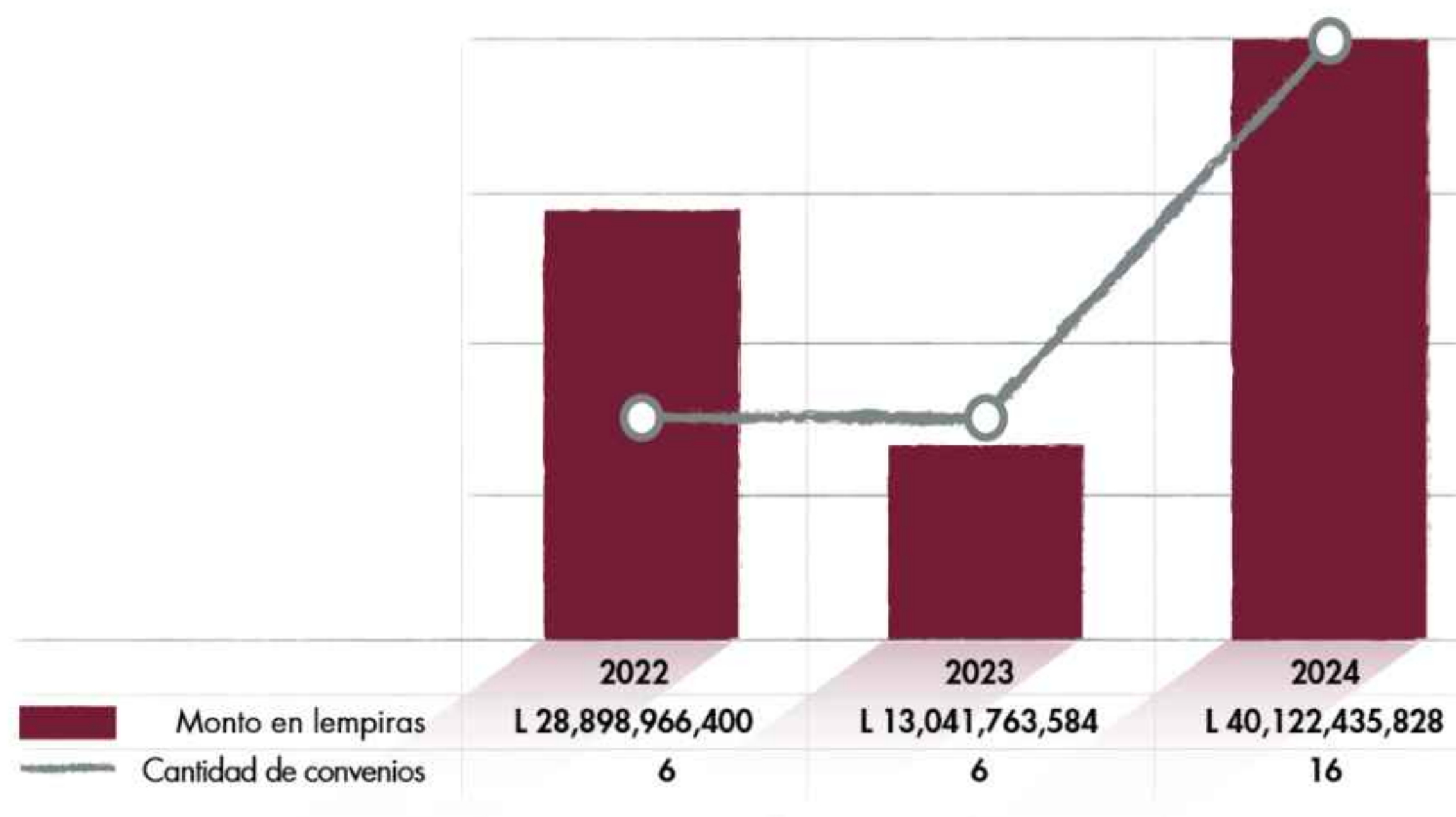
Como se muestra en la tabla, en total, se aprobaron 16 convenios de crédito externo, cuyo monto asciende en dólares a 1,609,823,493.04, que corresponden en lempiras a 40,122,435,828.78, cifra calculada utilizando el tipo de cambio promedio del año 2024 según el Banco Central de Honduras.

Estos financiamientos fueron otorgados por bancas de desarrollo y organismos de cooperación internacional como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el Fondo Monetario Internacional (FMI) y la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), entre otros.

4.1 Convenios de crédito externo (período 2022-2024)



Comparativa de convenios de crédito externo aprobados por año



Fuente: Portal de Transparencia del Congreso Nacional y Diario oficial La Gaceta.

El gráfico muestra la evolución de los montos totales de los convenios de crédito externos aprobados por el Congreso Nacional de Honduras en los años 2022, 2023 y 2024, junto con la cantidad de convenios suscritos en cada año.

Se observa una disminución significativa en los montos aprobados entre 2022 y 2023, pasando de L 28,898,966,400 en 2022 a L 13,041,763,584 en 2023, manteniéndose en ambos años una misma cantidad de convenios (6). Sin embargo, en 2024 se registra un repunte considerable, un aumento en la cantidad de convenios, alcanzando 16, que representan un total de L 40,122,435,828.

Es importante señalar que estos convenios de crédito externos, aunque están contemplados dentro del Presupuesto General de la República, guardan relación con el crecimiento sostenido que ha experimentado dicho presupuesto año con año. Estos créditos corresponden a financiamientos externos obtenidos de bancas de desarrollo y organismos internacionales, sin incluir endeudamiento interno con la banca nacional o con el propio Banco Central de Honduras (BCH).

Este aumento en la contratación de deuda externa tiene implicaciones directas sobre las finanzas públicas y la sostenibilidad de la deuda en el largo plazo. Si bien el endeudamiento no es negativo por sí mismo, su impacto depende de cómo se utilicen los recursos obtenidos. Ya que deben canalizarse hacia proyectos que fortalezcan los principales sectores del país y contribuyan al desarrollo económico y social de Honduras.

En este sentido, la ejecución efectiva y transparente de estos fondos es crucial para garantizar que generen un beneficio real a la población y que no se conviertan en una carga fiscal sin resultados tangibles. La rendición de cuentas y la correcta administración de estos recursos deben ser prioridades para asegurar que el endeudamiento público cumpla su propósito de mejorar las condiciones del país sin comprometer la estabilidad financiera futura.

5 Análisis de elecciones de segundo grado 2024

La Constitución de la República de Honduras otorga al Congreso Nacional la potestad para realizar las elecciones de los titulares de diversas instituciones públicas clave, tales como el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), la Procuraduría General de la República (PGR), el Ministerio Público (MP), la Corte Suprema de Justicia (CSJ), el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), la Superintendencia de Concesiones, el Registro Nacional de las Personas (RNP), el Consejo Nacional Electoral (CNE), y el Tribunal de Justicia Electoral (TJE).

A pesar de que algunos de estos nombramientos están expresamente regulados en la norma fundamental, el Poder Legislativo tiene la responsabilidad de crear las leyes orgánicas correspondientes para los casos en que los servidores públicos deben ser elegidos por el Estado. Entre estas instituciones, se incluyen el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) y la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización (Unidad de Política Limpia), entre otras.

Honduras, en este contexto, forma parte de los países de la región que emplean mecanismos políticos para la selección y nombramiento de altos funcionarios públicos. Cada cargo mencionado tiene un procedimiento específico para su designación, pero la elección final recae en el Congreso Nacional. Esto genera importantes barreras y desafíos

para la promoción de elecciones objetivas, independientes y meritocráticas, ya que el factor político partidario suele ser un elemento determinante en el proceso de decisión.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha advertido sobre los riesgos asociados a los sistemas de selección y nombramiento de autoridades que dependen de los poderes políticos, ya que dicha dependencia puede comprometer la independencia de los funcionarios electos (Humanos, 2013). Igualmente, tanto la CIDH como el Relator Especial de la ONU han señalado que la politización de estos procedimientos se intensifica cuando los nombramientos son realizados por poderes políticos que actúan de manera discrecional (Humanos, 2013).

5.1 Antecedentes

En las recientes elecciones para cargos de segundo grado en Honduras, se ha observado un comportamiento legislativo autoritario e ineficiente que ha generado conflictos e ingobernabilidad en el Congreso Nacional. Este comportamiento ha retrasado y distorsionado el ejercicio de las funciones constitucionales del hemicycle legislativo, donde ciertos actores políticos han desplazado criterios meritocráticos y objetivos en la selección de funcionarios, estableciendo un sistema de asignación de cargos basado en intereses partidarios.

La parálisis legislativa, la falta de consistencia en los nombramientos de cargos clave como el fiscal general y adjunto, y los magistrados de la Corte Suprema de Justicia en 2023, así como el denominado “paquete de nombramientos” de marzo de 2024, han sido escenarios de crisis que merecen un análisis crítico para mejorar los procesos de selección de futuros funcionarios públicos.

En cuanto al concepto de elecciones de segundo grado, se distingue de las elecciones de primer grado, que son directas. Según la Constitución de Honduras, los diputados del Congreso Nacional son elegidos por sufragio directo, lo que implica una elección consciente, libre, universal y secreta de los representantes. Este tipo de elección permite a la ciudadanía seleccionar a sus representantes, quienes, a su vez, desempeñan funciones de intermediación entre el pueblo y las instituciones públicas. La legitimidad representativa de los diputados debe estar acompañada de una legitimidad funcional³ que asegure el cumplimiento adecuado de sus responsabilidades y fortalezca la democracia.

3 La legitimidad funcional tiene relación con la eficacia a través de la cual dichas instituciones democráticas, representativas por excelencia, desarrollan todas y cada una de sus funciones que constitucionalmente se le atribuyen.

Por lo tanto, cada acción del CN debe orientarse a satisfacer las necesidades de la ciudadanía, procurando decisiones que favorezcan a la colectividad, ya que el pueblo, titular y mayoría, ha delegado competencias con la confianza en la democracia representativa y participativa. Para asegurar el respeto al Estado de derecho y al régimen constitucional, es esencial evaluar los estándares y buenas prácticas en estos procesos.

5.2 Las elecciones de segundo grado: Una mirada de las buenas prácticas a nivel internacional.

La controversia principal en torno a la elección de autoridades de segundo grado radica en los conflictos de interés históricos dentro del Congreso Nacional (CN). La independencia y autonomía de estos cargos son esenciales para garantizar la objetividad, funcionalidad, legalidad y legitimidad de las instituciones correspondientes, lo cual fortalece la democracia institucional. Para asegurar esta independencia, los procesos de selección deben basarse en criterios de objetividad, garantizando la idoneidad, integridad y formación profesional de los candidatos. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos subraya que las elecciones deben basarse en mérito y competencia, sin influencias políticas, con el fin de generar confianza ciudadana.

Asimismo, las normas reguladoras deben contemplar medidas que refuercen la confianza en los procesos de nombramiento y eviten la politización. En este contexto, el Relator Especial de la ONU sobre independencia de Magistrados, en su informe sobre Guatemala, establece estándares internacionales que deben seguir los legisladores, tales como: la realización de audiencias públicas, participación de medios y sociedad civil, discusión objetiva de candidatos y votaciones individuales por cada candidato (Organización de Naciones Unidas (ONU), 2010).

5.3 Resumen legal y técnico del análisis sobre el proceso de selección y nombramiento de representantes en órganos de segundo grado:

El análisis comienza abordando la necesidad de observar el desarrollo de los procesos de selección y nombramiento de representantes en los órganos de segundo grado para evaluar si estos cumplen con los instrumentos y recomendaciones internacionales, buscando fortalecer la legitimidad y legalidad de los funcionarios electos y las instituciones que operan. Se destaca especialmente el caso de la selección de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia (CSJ).

› **Avances y creación de la Ley Especial de Organización y Funcionamiento de la Junta Nominadora:**

Uno de los avances más significativos fue la creación de esta Ley Especial, que establece criterios claros de evaluación de los candidatos, basados en una matriz técnica que califica la integridad personal y profesional (25%), la ética profesional (20%) y la idoneidad y capacidad técnica (55%). Esta ley representó un avance importante para el proceso de selección, introduciendo un mecanismo de evaluación más transparente y objetivo.

› **Desafíos y deficiencias en la segunda fase del proceso de selección:**

El proceso se complica en la segunda fase, cuando el Congreso Nacional (CN) lleva a cabo la elección. A pesar de que las audiencias públicas de la Junta Proponente (JP) permitieron que la ciudadanía observase el proceso y participara, el CN optó por un proceso opaco, sin inclusión de la ciudadanía en la votación, lo que contraviene las mejores prácticas internacionales de participación pública.

› **Exclusión de la participación ciudadana:**

El Congreso Nacional adoptó un enfoque negativo al realizar la elección a puertas cerradas, sin audiencias públicas ni consultas a la sociedad civil, práctica también replicada en la elección de otros funcionarios clave como el fiscal general y adjunto, los Comisionados del IAI, entre otros. Este enfoque reduce la transparencia y la legitimidad del proceso.

› **Evaluación de los candidatos y la interferencia política:**

Se señala que el proceso de evaluación de candidatos ha sido distorsionado por la interferencia del Congreso, que ha alterado las listas de aspirantes previamente depuradas por órganos externos (como la Junta Nominadora). La falta de respeto a estos procesos de preevaluación objetiva y la sustitución de candidatos mejor calificados por intereses partidarios comprometen la integridad del sistema.

› **Necesidad de un consenso basado en méritos:** El análisis resalta la importancia de que las decisiones sobre la elección de candidatos se basen exclusivamente en méritos, capacidades y trayectoria, y no en intereses partidarios. Aunque el proceso de evaluación es realizado por una Junta Nominadora o Proponente, el Congreso no ha respetado adecuadamente estos criterios, lo que lleva a la inclusión de candidatos que no cumplen con los estándares establecidos.

› **Incumplimiento de los criterios internacionales:** Uno de los criterios internacionales clave es la realización de votaciones nominales (individuales), que aseguren la transparencia y un proceso libre de influencias partidarias. Sin embargo, el Congreso Nacional ha optado por votaciones en bloque o listas cerradas, sin discusión individualizada, lo que impide que la ciudadanía participe activamente en la deliberación parlamentaria y conozca los motivos detrás de cada elección. Esto también vulnera el derecho de la sociedad a tener acceso a un debate abierto y fundamentado sobre los candidatos.

A continuación, se muestran los resultados del proceso mediante el cual, en una única sesión del Congreso Nacional, se procedió a la elección de 12 puestos de segundo grado:

Sección A Acuerdos y Leyes

La Gaceta
REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 29 DE FEBRERO DEL 2024
No. 36,473

Poder Legislativo

DECRETO No.21-2024

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que el Artículo 1 de la Constitución de la República, establece que: "Honduras es un Estado de Derecho soberano, constituido como República libre, democrática e independiente para asegurar a sus habitantes el goce de la justicia, la libertad, la cultura y el bienestar económico y social".

"La Gaceta" de fecha 30 de Diciembre de 2006, en su Artículo 9 establece que "El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) estará integrado por tres (3) comisionados, electos por el Congreso Nacional, por las dos terceras partes de votos de la totalidad de sus miembros, escogidos de entre candidatos que se propongan así ...".

CONSIDERANDO: Que la Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Políticos y Candidatos, contenida en el Decreto No. 137-2016 del 2 de Noviembre de 2016, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" de fecha 18 de Enero de 2017, en su Artículo 9 establece que "Los

Fuente: Diario Oficial La Gaceta – Decreto No. 21-2024.

Sección A. Acuerdos y Leyes

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 29 DE FEBRERO DEL 2024 No. 36,473 La Gaceta

del Consejo Nacional Electoral y Magistrados del Tribunal de Justicia Electoral, Fiscal General de la República y Fiscal General Adjunto, Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Superintendente de Concesiones, Comisionados del Registro Nacional de las Personas”.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 205, Atribución 1) de la Constitución de la República, es potestad del Congreso Nacional: Crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las leyes.

POR TANTO,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Elijase a los ciudadanos:

- 1) ITZEL ANAI PALACIOS SIWADY;
- 2) JORGE GUSTAVO MEDINA RODRÍGUEZ; y,
- 3) RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA.

Como Magistrados del TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS (TSC), por un periodo de siete (7) años, contados a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto.

ARTÍCULO 2.- Elijase como Presidenta del TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS (TSC) a la ciudadana ITZEL ANAI PALACIOS SIWADY de acuerdo con lo establecido

en el Artículo 223 de la Constitución de la República.

ARTÍCULO 3.- Elijase a los ciudadanos:

- 1) MARIO ALEXIS MORAZÁN AGUILERA; y,
- 2) MARIO ALBERTO FLORES URRUTIA.

Como Magistrados Propietarios del TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL (TJE) en reemplazo de los Ex Magistrados ERNESTO PAZ AGUILAR (Q.E.P.D.) y GAUDY ALEJANDRA BUSTILLO MARTÍNEZ, respectivamente, en virtud de su ausencia definitiva. Estos nombramientos tienen efectos por el periodo restante del mandato de la actual autoridad del TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL (TJE), a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto.

ARTÍCULO 4.- Elijase a los ciudadanos:

- 1) MIGUEL ÁNGEL BERRÍOS ESCOTO; y,
- 2) LUCY ONDINA HERNÁNDEZ ORDÓÑEZ.

Como Comisionados en propiedad del INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), en sustitución de los Comisionados Propietarios de dicho Instituto. Estos

Sección A Acuerdos y Leyes

La Gaceta REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 29 DE FEBRERO DEL 2024 No. 36,473

nombramientos tienen efectos por el período restante del mandato de la actual autoridad del Instituto, a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto.

ARTÍCULO 5.-

Elijase a los ciudadanos:

- 1) EMILIO ENRIQUE HERNÁNDEZ HÉRCULES;
- 2) JULIO VLADIMIR MENDOZA VARGAS; y,
- 3) IVONNE LIZETH ARDÓN ANDINO.

Como Comisionados en propiedad de la UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN (UFTF), por un período de seis (6) años, contados a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto.

ARTÍCULO 6.-

La Presidencia al frente de la UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN (UFTF), debe asumirse en ciclos anuales conforme al orden de elección establecido en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 7.-

Elijase como FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA al ciudadano JOHEL ANTONIO ZELAYA ÁLVAREZ y como FISCAL GENERAL ADJUNTO al ciudadano MARCIO CABAÑAS CADILLO. Ambos deben ejercer sus

respectivos cargos durante un período de cinco (5) años, contados a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto.

ARTÍCULO 8.-

El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los veintiocho días del mes de Febrero de dos mil veinticuatro.

LUIS ROLANDO REDONDO GUIFARRO
PRESIDENTE

CARLOS ARMANDO ZELAYA ROSALES
SECRETARIO

LUZ ANGÉLICA SMITH MEJÍA
SECRETARIA

Por Tanto: Publíquese.

En las imágenes anteriores se evidencia que, en una única sesión y sin considerar las etapas necesarias para un proceso adecuado de evaluación y selección de autoridades en entidades públicas, se designaron a 12 personas mediante decisiones discrecionales basadas en acuerdos internos y poco transparentes entre las principales fuerzas políticas en el Congreso Nacional.

Este proceder contraviene los estándares establecidos para dichos procesos, ya que omite principios fundamentales como la transparencia, la idoneidad comprobada y la igualdad de condiciones para los posibles aspirantes. De esta manera, la clase política hondureña ha demostrado nuevamente una clara tendencia a priorizar sus intereses particulares, en detrimento de los objetivos colectivos de fortalecer la institucionalidad, lo cual es esencial para resolver las problemáticas que han afectado al Estado de derecho en el país a lo largo de los años.

6 Evaluación sobre la gestión interna del Congreso Nacional: de la ilusión a la realidad

Liderar, administrar y representar un poder del Estado y lograr un impacto positivo en la vida democrática del país requiere de destrezas y capacidades técnico científicas, éticas y gerenciales.

En ese sentido, a continuación, se evalúa el comportamiento del Congreso Nacional, a través de una medición sobre el nivel de cumplimiento de las facultades de dirección y las obligaciones legislativas de los congresistas

6.1. Análisis sobre el ejercicio de las facultades gerenciales por parte del diputado Luis Redondo

A continuación, se evaluará el nivel de cumplimiento de las facultades gerenciales que corresponden a la presidencia del Congreso Nacional, de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

› Facultad gerencial:

Convocar a sesiones del pleno

Después del receso legislativo del 1 al 30 de junio de 2024, el Congreso Nacional no retomó su actividad legislativa, debido a la falta de convocatoria del diputado Luis Redondo, provocando la exigencia de diferentes bancadas para la apertura de las mismas.

Se enlistan algunas declaraciones de varios congresistas:



«Sabemos de la gran mora legislativa que tenemos en el CN, la mayoría, casi el 90% de la bancada del partido liberal está el día de hoy acá, nosotros estamos anuentes a poder legislar»

Vidal Cerrato

(Fuente especificada no válida).



“Nosotros, como bancada, estamos pidiendo que sesionemos porque ya el periodo de vacaciones ha pasado y esperamos que el presidente nos convoque lo más pronto posible”

Tomas Ramírez

(Fuente especificada no válida).



“La población no tiene la culpa del problema interno que tiene Libre y que no puede estar privándoles el derecho a sesionar”

Jorge Zelaya

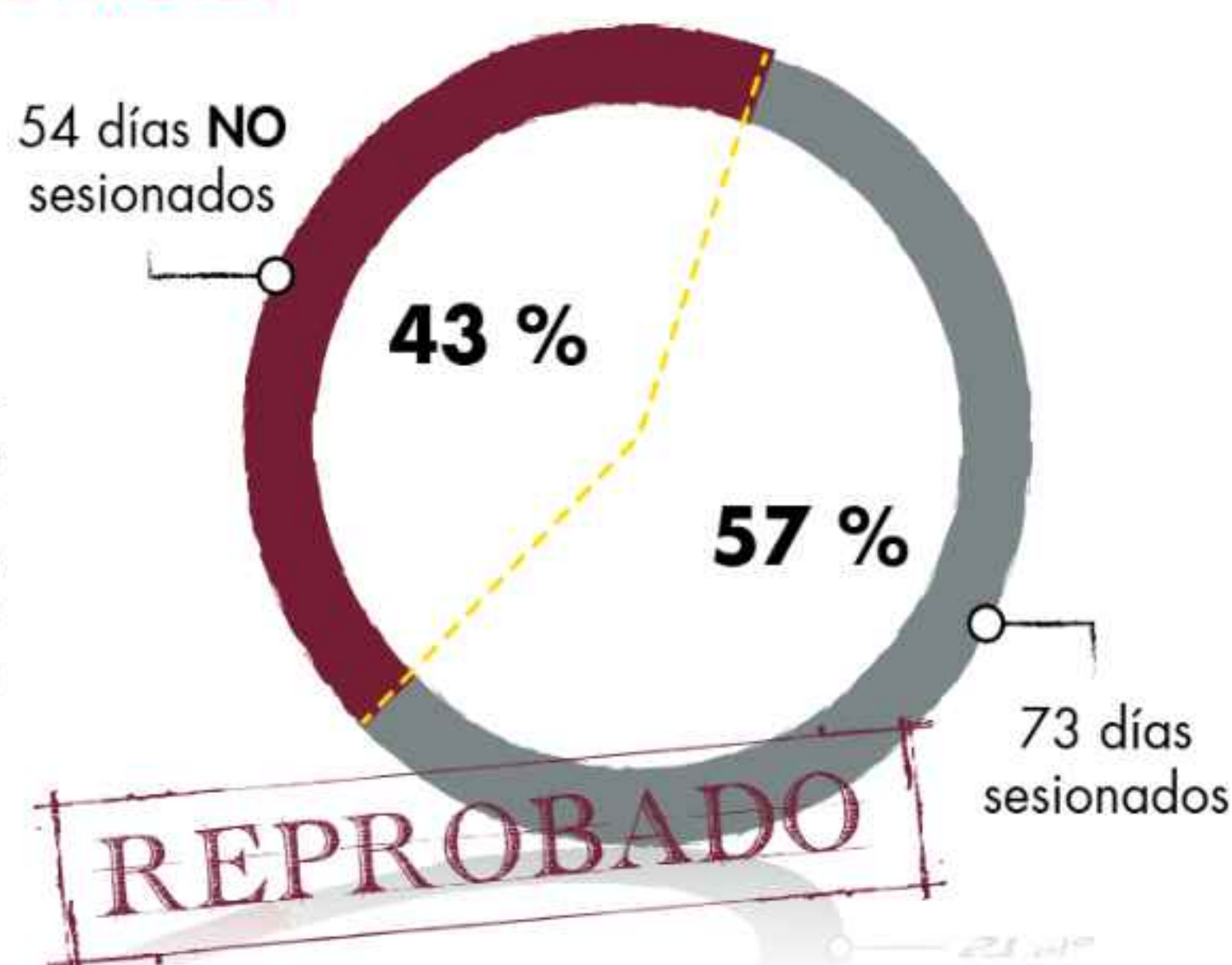
(Fuente especificada no válida).

Adicionalmente, los datos registran que el Congreso Nacional no sesionó t dos los días que correspondían de 2024, incumpliendo lo establecido en el artículo 57 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Porcentaje de sesiones realizadas versus sesiones que se debieron realizar en 2024

Nota: teniendo en cuenta el periodo de extensión aprobado en septiembre de 2024, el pleno del Congreso Nacional **únicamente se reunió 73 de los 127 días** del periodo ordinario de sesiones. **En total, dejó de sesionar durante 54 días, lo que representa el 43 %.**

► Resultado de la evaluación sobre el cumplimiento de la facultad:



► Facultad gerencial:

Mantener el orden en las sesiones del pleno

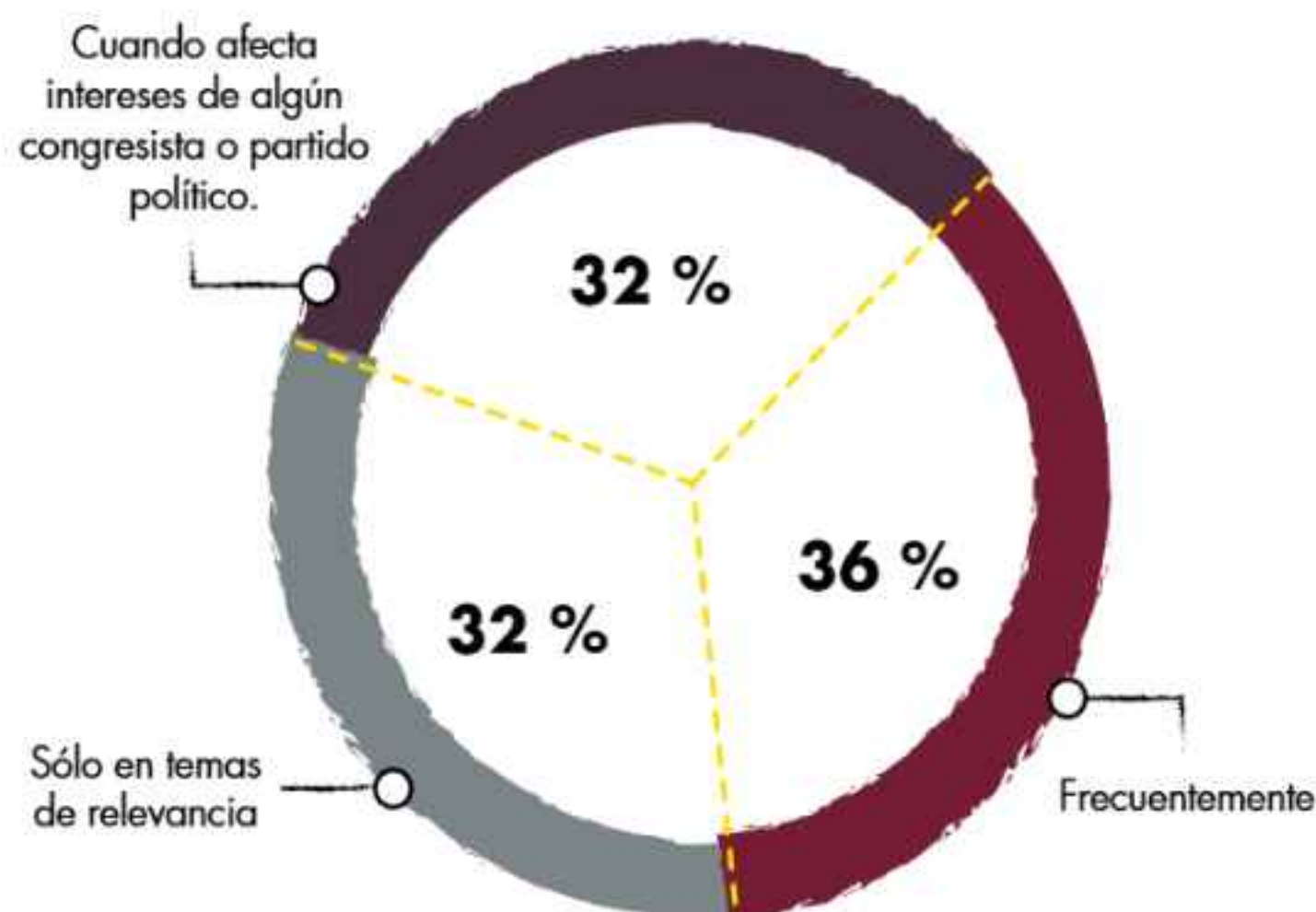
El desorden a lo interno del Poder Legislativo ha sido una circunstancia que se manifiesta de manera concurrencia, impidiendo que las sesiones legislativas cumplan el objetivo esperado, ante la incapacidad de resolver conflictos y crear consensos en las sesiones del pleno, imposibilitando la discusión de asuntos de interés.

A continuación, se relatan algunos ejemplos:

Nº	Fecha	Hechos suscitados	Cuestión a resolver
1	16 de julio de 2024	Disputa a voces, gritos y desorden.	Miembros del partido liberal exigen que se respete el curul de los diputados Yahvé Sabillón y Dennis Chirinos, por ser usurpados por diputados suplentes, provocando enfrentamientos con el Partido Libre.
2	21 de agosto de 2024	Protestas, gritos, saltos y silbidos.	Exigencia de aprobación del presupuesto para las elecciones primarias de 2025.
3	15 de octubre de 2024	Gritos e insultos por parte del Partido Nacional y el Partido Libre.	Lectura en primer debate, Ley de Justicia Tributaria.
4	03 de diciembre de 2024	Gritos, aullidos y reclamos.	Aprobación del presupuesto de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización de Partidos Políticos y Candidatos.

El CNA entrevistó a un conjunto de diputados y diputadas para conocer su percepción con relación a los conflictos internos del Congreso Nacional.

¿Con qué frecuencia se suelen suspender las sesiones del pleno debido a los conflictos que surgen entre las distintas bancadas?



Valoración: El **36%** de los **congresistas** encuestados afirmaron que las sesiones legislativas **se suspenden con frecuencia** debido a los constantes enfrentamientos entre las distintas bancadas.

➤ Resultado de la evaluación sobre el cumplimiento de la facultad:

REPROBADO

➤ Facultad gerencial:

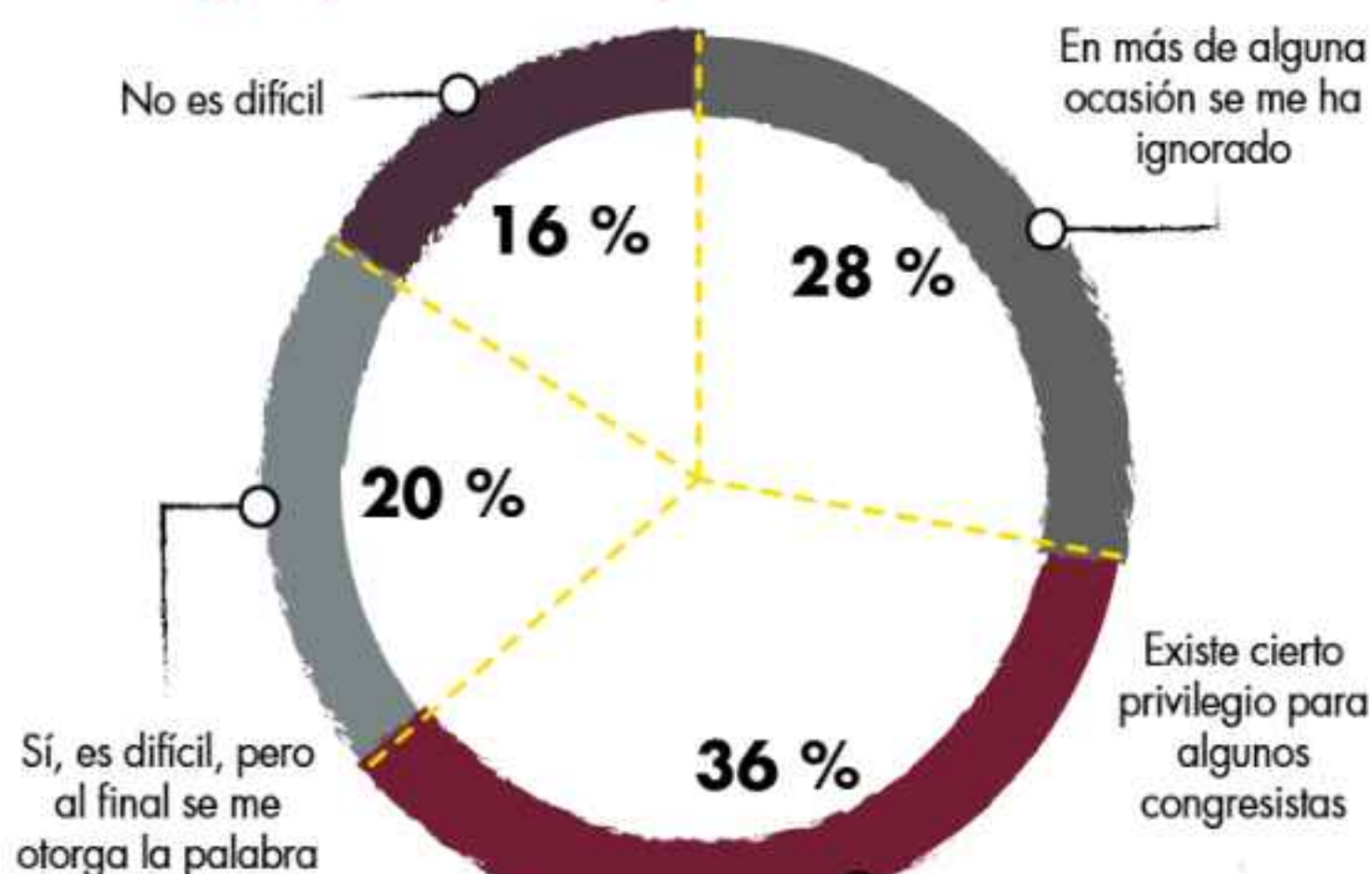
Conceder la palabra a los congresistas

Negarse a otorgar la palabra es una práctica que ha sido denunciada por varios diputados y diputadas del Congreso Nacional durante la presidencia de Luis Redondo y para el 2024, no fue la excepción. A continuación, se muestran las respuestas de los congresistas a las encuestas realizadas por el CNA:

¿Considera que es difícil que se le otorgue la palabra cuando desea expresar un argumento, moción o proyecto de ley en la sesión?

Valoración: El **36 %** de los **diputados y diputadas** expresaron que **existe privilegio** cuando se trata de otorgar la palabra y el **28 %** afirmó que **ha sido ignorado**, en ese sentido, se puede inferir que el **64 % de los congresistas no tienen apertura para manifestar sus propuestas, opiniones o disidencias.**

➤ Resultado de la evaluación sobre el cumplimiento de la facultad:



REPROBADO

› Facultad gerencial:

Crear comisiones legislativas especiales

Mediante solicitud de acceso a la información pública, el CNA logró constatar la existencia de comisiones especiales y la integración de las mismas.

› Resultado de la evaluación sobre el cumplimiento de la facultad:



› Facultad gerencial:

Establecer la agenda de las sesiones

El proceso de monitoreo refleja la inexistencia de una agenda legislativa en la mayoría de las sesiones. Por su parte, algunos congresistas han manifestado lo siguiente:



"Estamos viendo que pasamos de una parálisis legislativa y hoy lo que tenemos es una flacidez de la misma parálisis, han envuelto en cosas no sustanciales al Poder Legislativo, realmente tenemos más de lo mismo, no estamos haciendo una producción en desarrollo del país"

Claudia Ramírez

(2024).



"Continuamos en una parálisis legislativa, continuamos sin rumbo ni dirección de cuál es la agenda del Poder Legislativo. No vemos una agenda clara, no más la del Ejecutivo, seguimos viendo que no hay liderazgo. Lo que vamos a seguir viendo es ir a sesiones, hablar casi a todo el pleno" -

Merary Díaz

(2024).

Para el año 2024, sólo se identificó la publicación de la agenda legislativa de la sesión ordinaria número 4 correspondiente al 6 de febrero. Para profundizar en cumplimiento de esta facultad, con los datos de la encuesta se obtuvo el siguiente resultado:

¿Se socializa la agenda legislativa con los diputados antes del inicio de cada sesión?

Valoración: El **56 %** afirmó que la agenda legislativa estaba disponible **para algunos congresistas y para otros no**, es decir, que el diputado Luis Redondo mantiene **condiciones excluyentes** para determinados diputados en los asuntos legislativos.

Sí, la comparten mediante correo, Whatsapp, Telegram, otros

24 %

20 %

56 %

No

Algunos la conocen y otros no

➤ Resultado de la evaluación sobre el cumplimiento de la facultad:

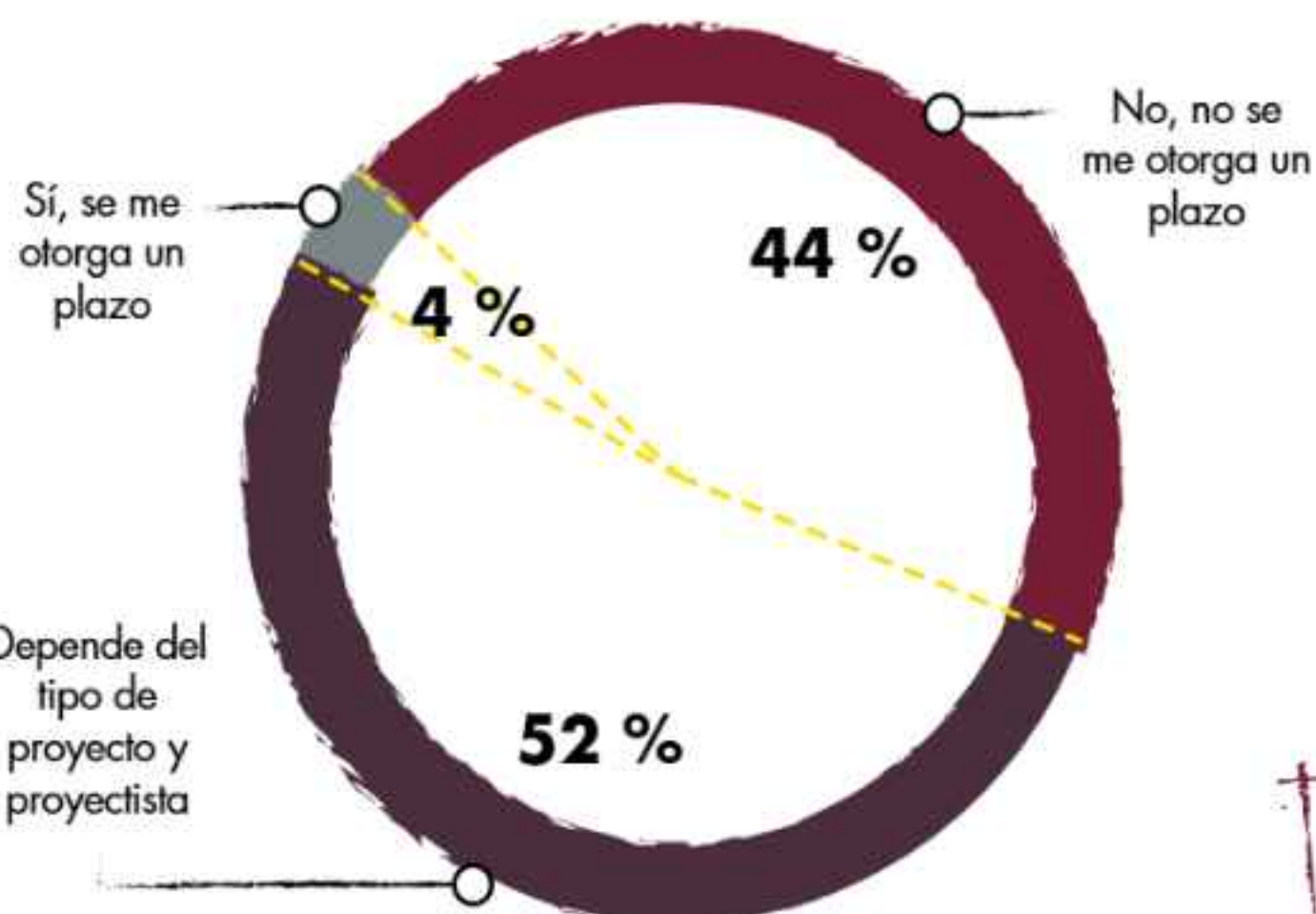
REPROBADO

➤ Facultad gerencial:

Establecer plazos para la emisión de dictámenes

Para medir esta facultad, fue necesario obtener las valoraciones de los congresistas. A continuación, se muestran los resultados:

¿Cuando se le entrega un proyecto como parte de una comisión, se le establece un plazo para emitir el dictamen, sobre todo cuando se trata de asuntos calificados o de urgencia?



Valoración: tan solo el **4 %** de los congresistas manifestó **la existencia de un plazo** cuando se trata de emitir un dictamen para asuntos calificados o de urgencia, **a pesar de que la ley así lo establece.**

➤ Resultado de la evaluación sobre el cumplimiento de la facultad:

REPROBADO

› Facultad gerencial:

Conceder licencia a los diputados

No se encontró registro de las licencias y permisos otorgadas a los diputados y diputadas, a pesar de que la información fue solicitada a través de los mecanismos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- › Resultado de la evaluación sobre el cumplimiento de la facultad:

OPACIDAD

6.2 Análisis sobre el cumplimiento de obligaciones legislativas por parte de los congresistas

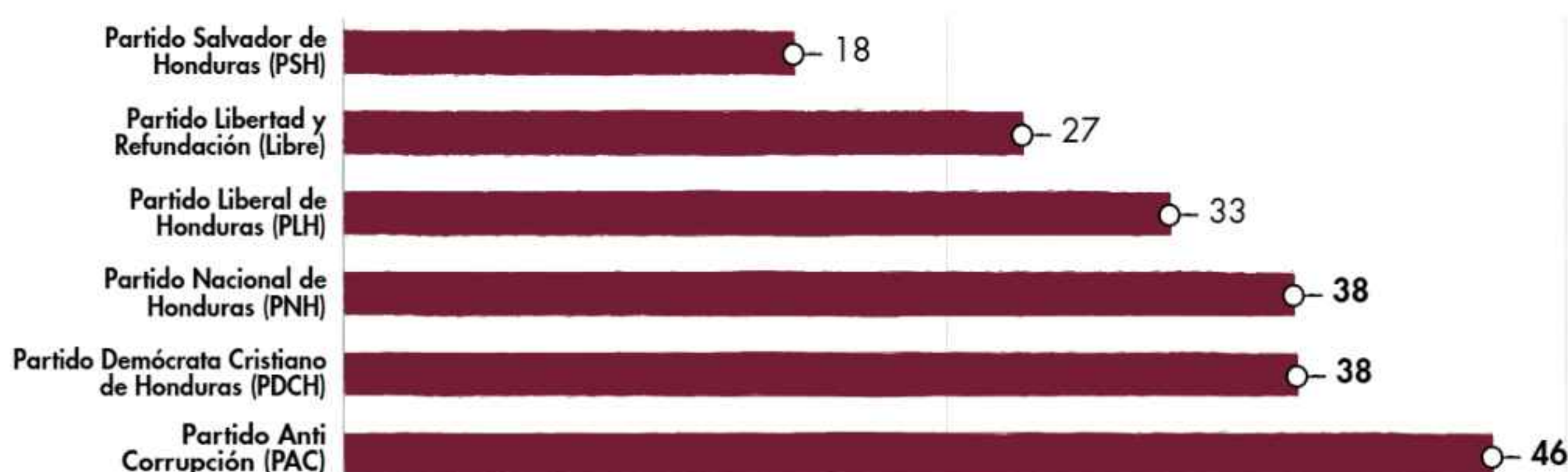
› Obligación legislativa:

Asistir a las sesiones del pleno

En términos generales, se identificó un alto porcentaje de incumplimiento de esta obligación. Según los datos registrados, de los 68 días que se publicó el quórum de inicio de las sesiones, se encontraron los siguientes resultados:

- › Ninguna de las sesiones comenzó con **128** congresistas presentes, a pesar de que el Congreso Nacional está compuesto por igual número de suplentes.
- › Únicamente **9** sesiones iniciaron con **120** o más diputados ocupando su curul.
- › Al menos **9** sesiones arrancaron con menos de **70** congresistas presentes, retardando el inicio de la sesión por falta de quórum.

Tendencia de mayor inasistencia de congresistas por partido político



Nota: datos elaborados por el CNA con base en el quórum de inicio publicado por el Congreso Nacional en la página de Facebook.

Por otro lado, producto de esa irresponsabilidad, se detectó que ninguna de las sesiones comenzó a la hora convocada. Por el contrario, esa inactividad provocó el desperdicio de muchas horas de trabajo legislativo en el pleno.

En total se registraron 160 horas con 31 minutos de inactividad legislativa antes del inicio de las sesiones, lo que equivale a alrededor de 7 días de trabajo continuo en una escala de 24 horas.

► Resultado de la evaluación sobre el cumplimiento de la facultad:

REPROBADO

► Obligación legislativa:

Asistir a las reuniones de las comisiones de trabajo

No se encontró evidencia física ni digital del número de reuniones, fecha, hora y registro de asistencia de los congresistas a las comisiones de trabajo.

► Resultado de la evaluación sobre el cumplimiento de la facultad:

OPACIDAD

► Obligación legislativa:

Participar en la elaboración de dictámenes, opiniones o informes de las comisiones de trabajo

No se encontró registro físico ni digital de dictámenes y opiniones de las comisiones de trabajo sobre las mociones o decretos aprobados.

Observación: esta información fue requerida mediante solicitud, sin embargo, **la respuesta fue: «los dictámenes son mencionados en las sesiones legislativas y transmitidos a través de los canales oficiales del Congreso Nacional».**

Esta conducta **incumple lo establecido en el artículo 13 numeral 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública** que dispone su publicación.

► Resultado de la evaluación sobre el cumplimiento de la facultad:

OPACIDAD

7 Transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana en el Congreso Nacional: el poder de informar versus el poder de autorizar

El Mecanismo de Incidencia Ciudadana logró constatar la imposibilidad de presentar solicitudes en la Oficina de transparencia del Congreso Nacional, si previamente no ha sido autorizado por el diputado Luis Redondo. Además, midió el grado de conocimiento de los congresistas con relación al manejo y funcionamiento del Poder Legislativo.

7.1 Viviendo la experiencia de acercarse al «Congreso del pueblo»

A continuación, se presenta un relato cronológico de hechos a través del cual se documenta la experiencia del Consejo Nacional Anticorrupción al presentar una solicitud de información pública:

Jueves 1 de agosto de 2024

- › **1:30 p. m.** El CNA se hace presente a la Oficina de transparencia para presentar una solicitud de acceso a la información pública como persona jurídica, representado por la abogada Gabriela Castellanos.
- › **1:35 p. m.** El personal de seguridad manifiesta que no se está atendiendo en la Oficina de transparencia y luego de la insistencia por parte del CNA, realizan una comunicación a través del radio transmisor.
- › **1:40 p. m.** El cuerpo de seguridad le notifica al equipo del CNA que para presentar la solicitud se requiere previa autorización del presidente del Congreso Nacional, según la indicación que recibieron.

- › **1:50 p. m.** El personal del CNA intenta comunicarse vía llamada telefónica con la Oficial de Información Pública al número telefónico y dentro del horario provisto en el portal de transparencia, sin éxito luego de tres intentos.
- › **2:00 p. m.** El Congreso Nacional niega al CNA el derecho de presentar en físico la solicitud de acceso a la información pública.

Viernes 9 de agosto de 2024

- › **10:00 a. m.** Cambiando de estrategia, un colaborador del CNA se hace presente a la Oficina de transparencia para presentar la solicitud de acceso a la información pública como persona natural.
- › **10:05 a. m.** El personal de seguridad manifiesta que no se está atendiendo en la oficina de transparencia. Luego de la insistencia, se logra hablar con el conserje quien manifiesta que no está facultado para recibir solicitudes.
- › **10:10 a. m.** El Congreso Nacional niega a un ciudadano el derecho de presentar en físico la solicitud de acceso a la información pública.
- › **12:00 m.** Se presenta la solicitud de información pública como persona natural, a través del portal web del Sistema de Información Electrónico de Honduras (SIELHO).

Jueves 15 de agosto de 2024

- › **4:02 p. m.** El Congreso Nacional notifica la resolución de la solicitud por correo electrónico, sin entregar la información que fue requerida.

Miércoles 28 de agosto de 2024

- › **4:42 p. m.** Se interpone recurso de revisión ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), por la negativa del Congreso Nacional de entregar los datos solicitados.

Martes 22 de octubre de 2024

- › **3:03 p. m.** El Congreso Nacional notifica una ampliación a la resolución de la solicitud de información pública, brindando una respuesta parcial.

Miércoles 5 de febrero de 2025

► **12:00 m.** El Congreso Nacional continúa incumpliendo la normativa y negando el derecho de participación ciudadana y acceso a la información pública al CNA y a la ciudadanía.

Como resultado de este ejercicio, quedó documentada la cultura de ilegalidad y opacidad con la que se gestiona internamente el Congreso Nacional, evidenciando el contraste entre el discurso que proliferan sus autoridades y la realidad que vive la ciudadanía en torno a los procesos de transparencia.

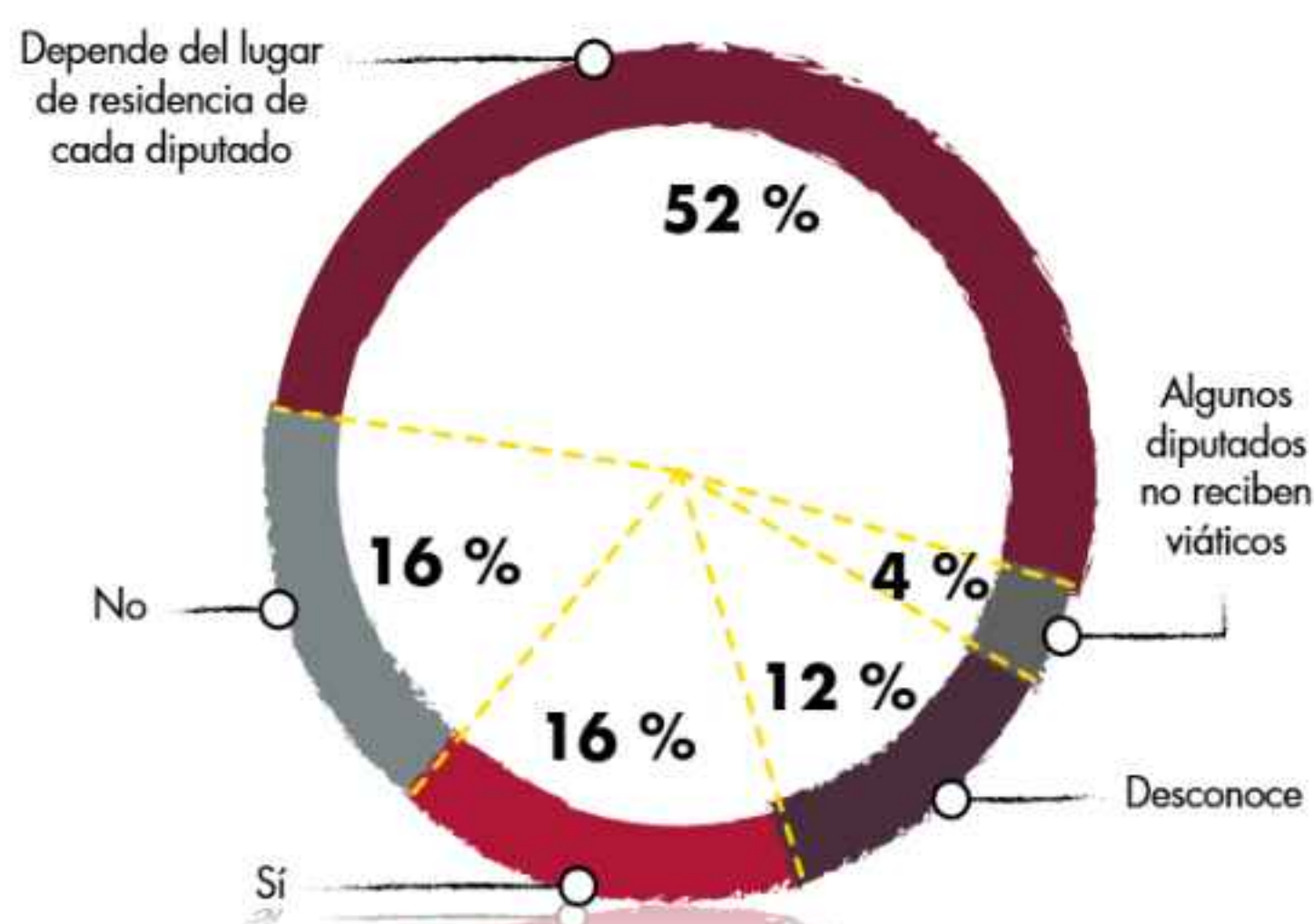
7.2 Opacidad en el «Congreso del pueblo»: ¿falta de comunicación abierta entre las partes o indiferencia de los diputados (as)?

La data histórica evidencia una cultura de constante secretismo sobre la gestión del Congreso Nacional, a través de prácticas que tergiversan, ocultan o niegan procesos de transparencia hacia la ciudadanía y la sociedad civil. Sin embargo, poco se habla si los propios congresistas, representantes directos del pueblo en el Congreso Nacional, están realmente informados sobre el funcionamiento y la toma de decisiones en la presidencia del Poder Legislativo. Es decir, la opacidad es únicamente hacia afuera o internamente ni los propios diputados conocen como se maneja ese poder del Estado.

Para esta medición, el Mecanismo de Incidencia Ciudadanía aplicó una serie de encuestas a congresistas de diferentes bancadas, cuyos resultados se presentan a continuación:

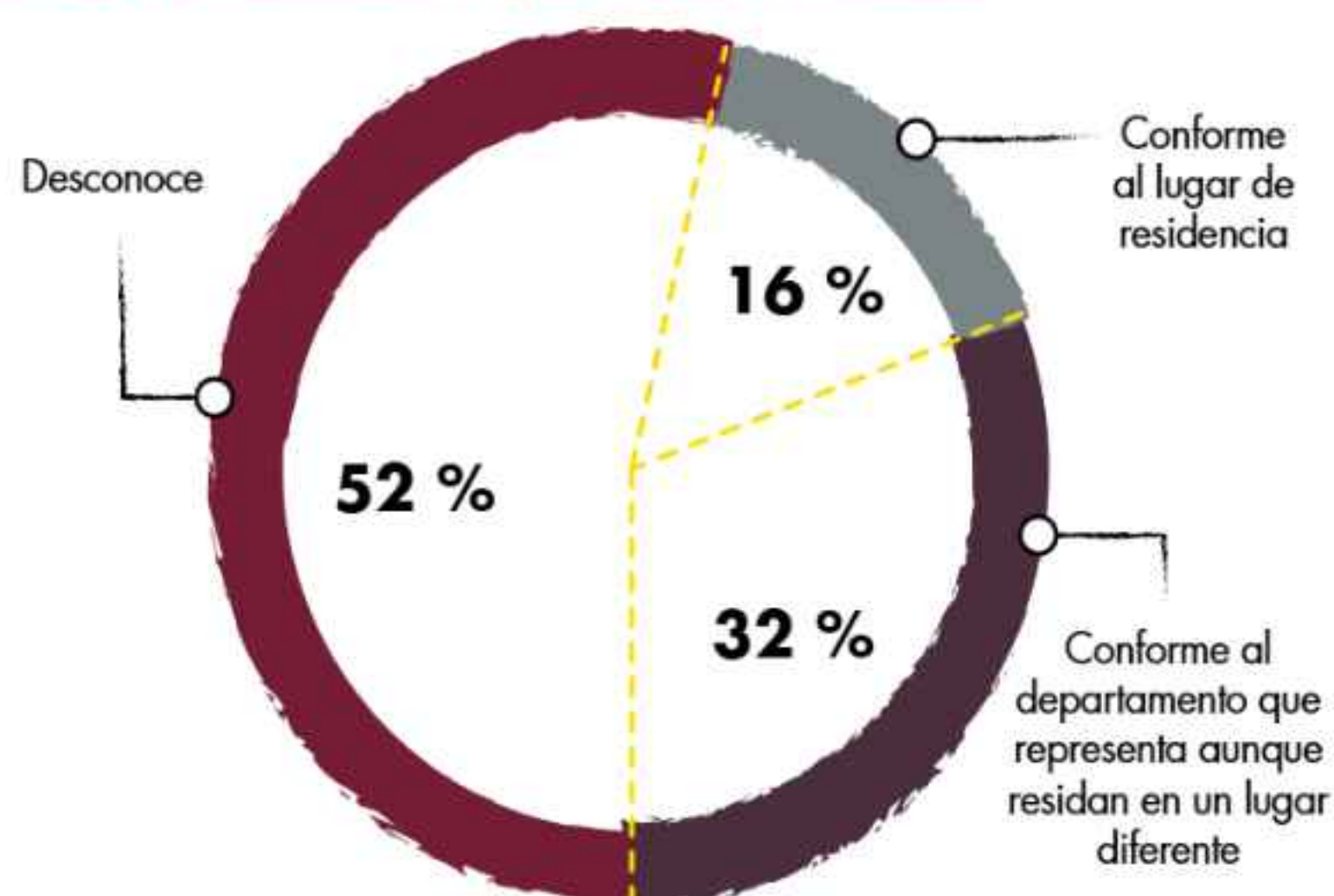
¿Los viáticos asignados a cada diputado para trasladarse al Distrito Central en los días de sesión se otorgan de manera igualitaria para todos?

Valoración: si bien hay una respuesta preponderante con el **52 %**, **no existe consenso** en las demás opciones, ofreciendo un panorama de incertidumbre en las respuestas de los encuestados.

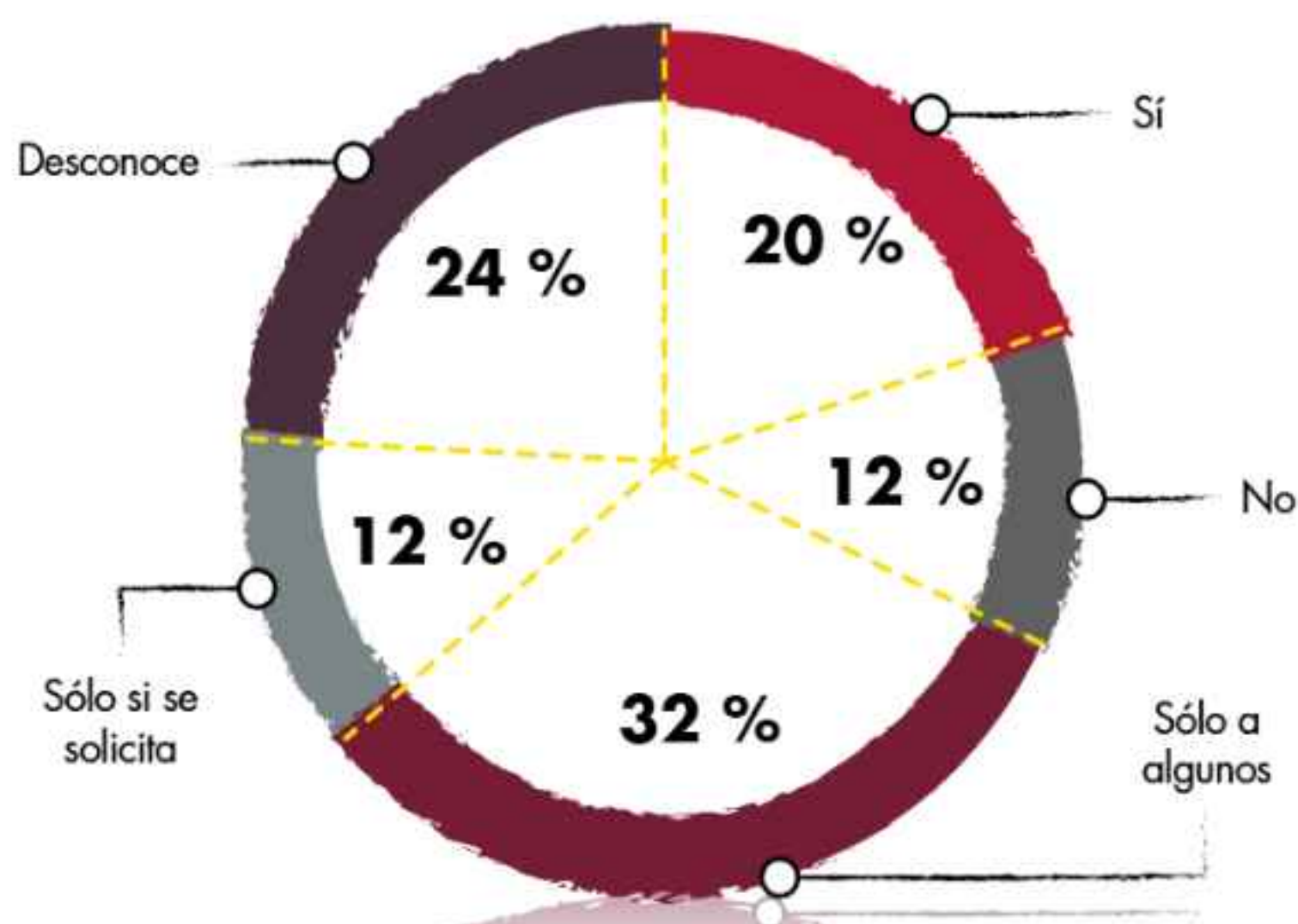


¿Conoce si los viáticos asignados a cada diputado para trasladarse al Distrito Central los días de sesión se asignan conforme al lugar de residencia, o al departamento que representan?

Valoración: el 52 % de los encuestados manifiestan que **desconocen los parámetros** para la entrega de viáticos o gastos de representación, a pesar de ser agentes directamente beneficiarios.



¿Sabe si el Congreso Nacional brinda seguridad privada o tiene vehículos asignados a los diputados?



Valoración: las respuestas reflejan **poca certeza** por parte de los congresistas en torno a la gestión y administración de los recursos materiales y el talento humano a cargo del Poder Legislativo.

El análisis de los datos revela que la poca transparencia en el Congreso Nacional no es únicamente hacia afuera, sino que internamente los congresistas desconocen la información relativa al funcionamiento del Poder Legislativo, ya sea por la falta de comunicación abierta entre las partes o indiferencia de los diputados de cuestionar.

7

Solicitudes de información realizadas por el CNA

A continuación, se muestra una tabla que describe las solicitudes de información que realizó el CNA al Congreso Nacional en el año 2024:

N.º	Componente	Contenido de la solicitud	Código	Fecha de envío	Estado de la solicitud
1	Dictámenes legales	Dictámenes elaborados por las diferentes comisiones ordinarias y especiales desde inicio de la tercera legislatura hasta junio de 2024.	SOL-CN-1353-2024	16 de julio 2024	Respondida sin la información solicitada
2	Informes	Informes de trabajo de cada comisión ordinarias y especiales del Congreso Nacional desde el inicio de la tercera legislatura hasta junio 2024.	SOL-CN-1354-2024	16 de julio 2024	Respondida sin la información solicitada
3	Registro de asistencia	Registro de asistencia de diputados (as) propietarios y suplentes a todas las sesiones del Congreso Nacional de Honduras, correspondientes a la tercera legislatura hasta junio de 2024.	SOL-CN-1355-2024	16 de julio 2024	Respondida sin la información solicitada
4	Subvenciones recibidas por cada congresista	Listado que contenga los montos y nombres de los congresistas que recibieron las subvenciones desde diciembre de 2023 hasta junio de 2024.	SOL-CN-1356-2024	16 de julio 2024	Respondida sin la información solicitada
5	Liquidación de viáticos	Información que detalle la asignación y liquidación de viáticos al exterior que se haya otorgado a cada diputado o diputada (propietario o suplente) durante el año 2024.	SOL-CN-1357-2024	16 de julio 2024	Respondida sin la información solicitada
6	Registro de votaciones	Registro de las votaciones de los diputados (as) propietarios y suplentes en los diferentes decretos y/o leyes que han sido aprobados desde el inicio de la presente legislatura hasta la fecha.	SOL-CN-1358-2024	16 de julio 2024	Respondida sin la información solicitada

N.º	Componente	Contenido de la solicitud	Código	Fecha de envío	Estado de la solicitud
7	Índice de proyectos presentados	Índice de proyectos presentados por los congresistas desde el inicio de la tercera legislatura (que corresponde al año 2024) hasta junio del presente año.	SOL-CN-1359-2024	16 de julio 2024	Respondida sin la información solicitada
8	Comisiones	Listado actualizado de cómo se encuentran conformadas cada una de las comisiones ordinarias y especiales del Congreso Nacional, desagregadas por nombre de los diputados (as) que la integran y sus respectivos cargos en cada una.	SOL-CN-1369-2024	23 de julio 2024	Respondida correctamente
9	Tarjetas de crédito	Cantidad de tarjetas de crédito asignadas al Congreso Nacional y la designación de cada una a los diputados o diputadas en el año 2024	SOL-CN-1421-2024	12 de septiembre 2024	Respondida sin la información solicitada
10		Copia integra de los Estados de Cuenta de las tarjetas de crédito asignadas a cada diputado y/o diputada	SOL-CN-1422-2024	12 de septiembre 2024	Respondida sin la información solicitada
11	Índice de proyectos presentados	Índice de proyectos presentados por los congresistas desde el inicio de la tercera legislatura (que corresponde al año 2024) hasta julio del presente año.	SOL-CN-1414-2024	30 de agosto 2024	Respondida sin la información solicitada
12	Dictámenes legales	Dictámenes elaborados por las diferentes comisiones ordinarias y especiales desde inicio de la tercera legislatura hasta octubre de 2024.	SOL-CN-1461-2024	25 de noviembre 2024	Respondida sin la información solicitada
13	Dictámenes legales	Dictámenes elaborados por las diferentes comisiones ordinarias y especiales desde inicio de la segunda legislatura hasta diciembre de 2023.	SOL-CN-1462-2024	25 de noviembre 2024	Respondida sin la información solicitada
14	Dictámenes legales	Dictámenes elaborados por las diferentes comisiones ordinarias y especiales desde inicio de la primera legislatura hasta diciembre de 2022.	SOL-CN-1463-2024	25 de noviembre 2024	Respondida sin la información solicitada
15	Informes	Informes de trabajo de cada comisión ordinarias y especiales del Congreso Nacional desde el inicio de la tercera legislatura hasta octubre 2024.	SOL-CN-1464-2024	25 de noviembre 2024	Respondida sin la información solicitada

N.º	Componente	Contenido de la solicitud	Código	Fecha de envío	Estado de la solicitud
16	Informes	Informes de trabajo de cada comisión ordinarias y especiales del Congreso Nacional desde el inicio de la segunda legislatura hasta diciembre 2023.	SOL-CN-1465-2024	25 de noviembre 2024	Respondida sin la información solicitada
17	Informes	Informes de trabajo de cada comisión ordinarias y especiales del Congreso Nacional desde el inicio de la primera legislatura hasta diciembre 2022.	SOL-CN-1466-2024	25 de noviembre 2024	Respondida sin la información solicitada
18	Registro de asistencia	Registro de asistencia de diputados (as) propietarios y suplentes a todas las sesiones del Congreso Nacional de Honduras, correspondientes a la tercera legislatura hasta octubre de 2024.	SOL-CN-1467-2024	25 de noviembre 2024	Respondida sin la información solicitada
19	Registro de asistencia	Registro de asistencia de diputados (as) propietarios y suplentes a todas las sesiones del Congreso Nacional de Honduras, correspondientes a la segunda legislatura hasta diciembre de 2023.	SOL-CN-1468-2024	25 de noviembre 2024	Respondida sin la información solicitada
20	Registro de asistencia	Registro de asistencia de diputados (as) propietarios y suplentes a todas las sesiones del Congreso Nacional de Honduras, correspondientes a la primera legislatura hasta diciembre de 2022.	SOL-CN-1469-2024	25 de noviembre 2024	Respondida sin la información solicitada
21	Subvenciones recibidas por cada congresista	Listado que contenga los nombres de los congresistas que recibieron las subvenciones desde diciembre de 2023 hasta octubre de 2024.	SOL-CN-1470-2024	25 de noviembre 2024	Respondida sin la información solicitada
22	Subvenciones recibidas por cada congresista	Listado que contenga los montos y nombres de los congresistas que recibieron las subvenciones desde diciembre de 2022 hasta diciembre de 2023.	SOL-CN-1471-2024	25 de noviembre 2024	Respondida sin la información solicitada
23	Subvenciones recibidas por cada congresista	Listado que contenga los nombres de los congresistas que recibieron las subvenciones desde diciembre de 2021 hasta diciembre de 2022.	SOL-CN-1472-2024	25 de noviembre 2024	Respondida sin la información solicitada

N.º	Componente	Contenido de la solicitud	Código	Fecha de envío	Estado de la solicitud
24	Liquidación de viáticos	Información que detalle la asignación y liquidación de viáticos al exterior que se haya otorgado a cada diputado o diputada (propietario o suplente) durante el año 2024.	SOL-CN-1473-2024	25 de noviembre 2024	Respondida sin la información solicitada
25	Liquidación de viáticos	Información que detalle la asignación y liquidación de viáticos al exterior que se haya otorgado a cada diputado o diputada (propietario o suplente) durante el año 2023.	SOL-CN-1474-2024	25 de noviembre 2024	Respondida sin la información solicitada
26	Liquidación de viáticos	Información que detalle la asignación y liquidación de viáticos al exterior que se haya otorgado a cada diputado o diputada (propietario o suplente) durante el año 2022.	SOL-CN-1475-2024	25 de noviembre 2024	Respondida sin la información solicitada
27	Registro de votaciones	Registro de las votaciones de los diputados (as) propietarios y suplentes en los diferentes decretos y/o leyes que han sido aprobados desde el inicio de la presente legislatura hasta la fecha.	SOL-CN-1476-2024	25 de noviembre 2024	Respondida sin la información solicitada
28	Registro de votaciones	Registro de las votaciones de los diputados (as) propietarios y suplentes en los diferentes decretos y/o leyes que han sido aprobados desde el inicio de la primera legislatura hasta la diciembre 2022.	SOL-CN-1481-2024	27 de noviembre de 2024	Respondida sin la información solicitada
29	Registro de votaciones	Registro de las votaciones de los diputados (as) propietarios y suplentes en los diferentes decretos y/o leyes que han sido aprobados desde el inicio de la segunda legislatura hasta la diciembre 2023.	SOL-CN-1482-2024	27 de noviembre de 2024	Respondida sin la información solicitada
30	Índice de proyectos presentados	Índice de proyectos presentados por los congresistas desde el inicio de la tercera legislatura (que corresponde al año 2024) hasta octubre del presente año.	SOL-CN-1483-2024	27 de noviembre de 2024	Respondida sin la información solicitada
31	Índice de proyectos presentados	Índice de proyectos presentados por los congresistas desde el inicio de la primera legislatura (que corresponde al año 2022) hasta diciembre del mismo año.	SOL-CN-1484-2024	27 de noviembre de 2024	Respondida sin la información solicitada

N.º	Componente	Contenido de la solicitud	Código	Fecha de envío	Estado de la solicitud
32	Índice de proyectos presentados	Índice de proyectos presentados por los congresistas desde el inicio de la segunda legislatura (que corresponde al año 2023) hasta diciembre del mismo año.	SOL-CN-1485-2024	27 de noviembre de 2024	Respondida sin la información solicitada
33	Tarjetas de crédito	Cantidad de tarjetas de crédito asignadas al Congreso Nacional y la designación de cada una a los diputados o diputadas en el año 2022	SOL-CN-1486-2024	27 de noviembre de 2024	Respondida sin la información solicitada
34		Copia integra de los Estados de Cuenta de las tarjetas de crédito asignadas a cada diputado y/o diputada	SOL-CN-1487-2024	27 de noviembre de 2024	Respondida sin la información solicitada
35	Tarjetas de crédito	Cantidad de tarjetas de crédito asignadas al Congreso Nacional y la designación de cada una a los diputados o diputadas en el año 2023	SOL-CN-1488-2024	27 de noviembre de 2024	Respondida sin la información solicitada

Fuente: respuesta a solicitudes de información realizadas a través del Sistema de Información Electrónico de Honduras (SIELHO)

La tabla contiene un registro detallado de las 35 solicitudes de información realizadas por el Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) al Congreso Nacional en el año 2024, abarcando distintos componentes relacionados con el funcionamiento del órgano legislativo. Entre las solicitudes se incluyen información sobre el trabajo de las comisiones, el uso de tarjetas de crédito, el otorgamiento y manejo de subvenciones, el registro de asistencias y votaciones de los congresistas, entre otras.

De todas las solicitudes enviadas, únicamente una fue respondida correctamente, relacionada con la conformación de las comisiones legislativas. El resto de las peticiones fueron rechazadas, respondidas de forma incompleta o se recibieron respuestas que justificaban la falta de información con argumentos cuestionables. Las negativas repetidas se fundamentaron en razones como el supuesto mal estado de los servidores que registran votos y asistencias, lo que imposibilitaba proporcionar los datos requeridos.

Esta práctica ha sido recurrente en los últimos años, reflejando una falta de transparencia institucional que limita el acceso ciudadano a información clave sobre el manejo de fondos y las decisiones legislativas. La opacidad en un órgano legislativo afecta la verdadera rendición de cuentas y debilita los mecanismos de control democrático, lo que genera un entorno de desconfianza y dificulta el ejercicio de la auditoría social.

9 Hechos sobre el Congreso Nacional

9.1. Transfuguismo Político:

El transfuguismo se refiere a la acción de un representante popular electo, quien abandona el partido político que lo postuló para un cargo público y se une a otro partido o se declara independiente (Vilamala, 2008).

Este comportamiento, según Daniel Zovatto (2013), es considerado por algunos doctores como una conducta que contraviene la voluntad popular, pudiendo interpretarse incluso como un acto de corrupción política (Zovatto, 2013).

Desde una perspectiva teórica, Margarita Jiménez clasifica el transfuguismo en varias tipologías para su análisis:

- › **Falso tráfuga:** Este individuo deja su grupo político por motivos personales o como consecuencia de una invitación a ocupar un cargo político o administrativo en otro partido.
- › **Tráfuga puro:** Se caracteriza por integrar la bancada mayoritaria o el partido de oposición principal.
- › **Tráfuga estratégico:** Su comportamiento responde a una búsqueda de beneficios tanto personales como de grupo, generalmente motivados por conflictos internos o con el oficialismo, lo que lo lleva a abandonar su bloque parlamentario para unirse a otro que se ajuste mejor a sus intereses.
- › **Tráfuga independiente:** hace referencia a la situación en que un congresista, en desacuerdo con sus líderes partidarios por cuestiones estratégicas o con el fin de ganar protagonismo en su rol legislativo, decide declararse independiente. Se caracteriza por la ruptura de su vinculación con el partido original, tomando la decisión de actuar de manera autónoma en su actuación legislativa (Badillo, 2015).

En términos de temporalidad, el transfuguismo puede ocurrir en dos momentos distintos. Primero, cuando un congresista abandona su partido político durante su mandato y se une a otro, lo que constituye un cambio de afiliación partidaria mientras sigue ejerciendo funciones.

Segundo, se materializa cuando un candidato, durante un proceso de elecciones internas de un partido, no obtiene la designación a la candidatura que deseaba, y decide cambiarse de partido político para mejorar sus posibilidades de ser postulado en las elecciones generales. Ambos casos reflejan una acción estratégica basada en la búsqueda de nuevas oportunidades dentro del marco político.











9.2. Mentiras redondas

» ¿Plástico impune o crédito sombra? El Congreso Nacional miente sobre la existencia de tarjetas de crédito

En el año 2023, el periódico digital Contracorriente informó que tenía en su poder documentación relacionada con estados de cuenta de dos tarjetas de crédito que habrían sido gestionadas por el Congreso Nacional ante una entidad bancaria privada desde abril de 2022, destinadas al uso del diputado del Legislativo, Luis Redondo, y su secretario privado, Edson Argueta. Según lo señalado, dichos estados de cuenta reflejarían transacciones como retiros en efectivo y compras en establecimientos de entrega a domicilio, supermercados, restaurantes, hoteles y boletos aéreos (2023).

En una rueda de prensa, el diputado Luis Redondo afirmó que para la adquisición de un sistema de micrófonos fue necesaria la plataforma Amazon, la cual requería el uso de una tarjeta de crédito. Ante estas aseveraciones, el Consejo Nacional Anticorrupción (CNA), presentó diversas solicitudes de información al Congreso Nacional con el propósito de esclarecer la existencia y uso de dichas tarjetas. En respuesta, el Congreso expresó que lo requerido es inexistente.

PARA: MARIA CRISTINA PADILLA
OFICIAL DE TRANSPARENCIA

DE: JACKELINE LIZZETTE PINTO DUBÓN
PAGADURÍA ESPECIAL

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE PORTAL DE TRANSPARENCIA

FECHA: 11 DE OCTUBRE, 2024

En atención a su comunicación, en la cual se remite la solicitud del Portal de Transparencia presentada por la señora [REDACTED] con SOL-CN-1421-2024, con número de expediente 168-CN-2024, donde requiere la siguiente información:

1. Cantidad de tarjetas de crédito asignadas al congreso nacional y la designación de cada una a los diputados o diputadas en el año 2024.

Al respecto, me permito informarle que lo requerido es inexistente.

6. Cantidad de tarjetas de crédito asignadas al Congreso Nacional y la designación de cada una a los diputados o diputadas en el año 2022

R= El Congreso Nacional no tiene Tarjetas de Crédito asignadas a los Diputados (as)

7. Copia íntegra de los Estados de Cuenta de las tarjetas de crédito asignadas a cada diputado y/o diputada

R= No existe esta información

8. Cantidad de tarjetas de crédito asignadas al Congreso Nacional y la designación de cada una a los diputados o diputadas en el año 2023

R= No existe esta información

Sin otro particular, quedo de usted con muestras de respetuosa consideración.

📁 Archivo

Calle Bolívar, contiguo a Iglesia La Merced, Tegucigalpa, Honduras
(504) 2238-6048
secretariapresidencia@congresonacional.hn



Fuente: respuestas emitidas por el Congreso Nacional ante las solicitudes interpuestas por el CNA.

La negativa del Congreso Nacional a proporcionar información sobre su uso deja abierta una interrogante crucial: ¿Qué tan transparente es realmente el manejo de los fondos públicos en el Congreso Nacional y qué ocultan las respuestas evasivas ante solicitudes legítimas de información pública?

› El Congreso Nacional sigue sin portal de transparencia y Luis Redondo continúa mintiendo

A pesar de manifestar a viva voz y en reiteradas ocasiones un rotundo compromiso con la transparencia, el diputado del Congreso Nacional, Luis Redondo, no ha cumplido con su promesa de crear un portal donde se publique la ejecución de las subvenciones otorgadas a los diputados y diputadas.

En mayo de 2023, el diputado, Luis Redondo, anunció la adquisición de un servidor para hacer pública esta información, asegurando que la adquisición se haría en junio de ese año (Criterio Hn, 2024). Después de 18 meses, en noviembre de 2024, durante un evento organizado por la Secretaría de Transparencia y Lucha contra la Corrupción

para el lanzamiento del “Sistema 130” —una herramienta para denunciar actos de corrupción—, el diputado destacó que el Congreso es pionero en la publicación de votaciones y quórum de sesiones. Además, prometió que en 2025 se incluirán todas las iniciativas de ley, dictámenes y mociones en la plataforma oficial del Congreso (Canal 8 Honduras, 9).

A pesar de las reiteradas promesas de transparencia del diputado, Luis Redondo, la opacidad sigue siendo una constante en la gestión legislativa. La falta de un portal para publicar la ejecución de fondos y subvenciones pone en duda el verdadero compromiso del Congreso con la rendición de cuentas. Si la transparencia es una obligación y no una opción, ¿hasta cuándo permitirá la ciudadanía que sus representantes incumplan sus promesas sin consecuencias?

› La gran mentira de los madrugones

Antes de asumir el cargo en el Congreso Nacional, Luis Redondo denunció enérgicamente los “madrugones” legislativos, expresando en un foro televisivo: “Eso conmigo no va, eso no va a ocurrir, aquí no van a haber madrugones, aquí no va a haber nada en perjuicio del pueblo”.

Si embargo, en enero de 2023, el Congreso Nacional aprobó una asignación de 950 millones de lempiras para obras sociales administradas por los diputados y diputadas, reactivando el controvertido fondo departamental, el cual se había prometido derogar. La aprobación tuvo lugar en horas de la madrugada (La Prensa, 12).

Posteriormente, en la madrugada del 5 de febrero de 2025, el Congreso Nacional aprobó el Presupuesto General de la República para el año en curso, por un total de 430,907.8 millones de lempiras. Con 61 votos a favor, 32 en contra y 5 diputados que no votaron, el presupuesto fue aprobado mientras la mayoría de los legisladores del Partido Liberal y del Partido Nacional se ausentaban de la sesión. Además, se aprobaron 18 adendas de contratos de la ENEE, estableciendo que generarán un ahorro de 20 mil millones de lempiras para el Estado (El Herald, 2025).

El oficialismo usó su mayoría para imponer el presupuesto a su medida, sin el debido debate y en horas de la madrugada, repitiendo una práctica que el mismo diputado, Luis Redondo, había prometido erradicar. ¿Aprovecharon que la democracia estuviera dormida?

10 Conclusiones

10.1. Presupuesto del Congreso Nacional

- La ejecución del presupuesto del Poder Legislativo durante el año 2024 alcanzó un 88.78 %, con respecto a lo asignado, mostrando una subejecución que a la vez refleja una débil planificación en la formulación y erogación de recursos por parte de este poder del Estado. Y esto es tomando en cuenta que gran parte de los recursos ejecutados se refieren a las subvenciones, sin la existencia de mecanismos de rendición de cuentas.
- La transparencia y rendición de cuentas por parte del Congreso Nacional continúan siendo una tarea pendiente, prueba de ello fue el otorgamiento registrado L 314 millones en concepto de "subvenciones" a algunos congresistas, para ser utilizados de manera discrecional, pues hasta la fecha se desconoce quienes recibieron dichos fondos y en que los ejecutaron.
- El gasto en viáticos al exterior por parte de diputadas y diputados es una práctica generadora de desconfianza colectiva, debido a la falta de respaldo informativo y documental sobre el uso de estos recursos.

10.2 Análisis cuantitativo de la función legislativa 2024

- Se observó que los proyectos de ley con mayor porcentaje de aprobación son los promovidos desde el Poder Ejecutivo, puesto que de 37 proyectos que presentó se aprobaron 35, lo cual representa un 94.6 % de aprobación, denotando que los mismos son prioritarios en la agenda legislativa y con más probabilidad de aprobación que los presentados por parte de congresistas propietarios y suplentes.
- Se evidenció una significativa diferencia entre los proyectos de ley presentados (391) y los aprobados (126), reflejando una débil efectividad de las propuestas promovidas por las diputadas y diputados, evidenciando falencias técnicas y estratégicas en el desempeño legislativo, así como falta de consensos políticos.

10.3 Convenios de crédito externo aprobados en 2024

- El análisis de los convenios de crédito externo aprobados en 2022, 2023 y 2024 muestra una variabilidad en los montos y la cantidad de acuerdos. Tras una reducción en 2023, en 2024 se registró un aumento significativo en el financiamiento externo, que alcanzó un monto de L 40,122,435,828.78
- Si bien el endeudamiento es necesario para proyectos estratégicos, su sostenibilidad a largo plazo depende de una gestión eficiente y transparente. Es fundamental garantizar que estos fondos se utilicen correctamente, asegurando rendición de cuentas y resultados tangibles para la población.

10.4 Análisis de elecciones de segundo grado 2024

- El análisis subraya que, a pesar de ciertos avances en la creación de leyes y procedimientos, el proceso de selección de representantes en los órganos de segundo grado sigue estando viciado por la falta de transparencia, la exclusión de la participación ciudadana y la interferencia política. Esto dificulta la consolidación de un sistema electoral legítimo y democrático, que respete los estándares internacionales de transparencia, independencia y objetividad en la selección de funcionarios públicos.

10.5 Sobre la gestión interna del Congreso Nacional

- Los resultados de la evaluación sobre el cumplimiento de las facultades del titular del Poder Legislativo reflejan carencia de destrezas, cualidades y competencias gerenciales para realizar efectivamente actividades de liderazgo y coordinación interna dentro del Congreso Nacional.
- La marcada deficiencia en su rol de dirección provoca una gestión ineficaz de los recursos, el talento humano y los congresistas de ese poder del Estado, pues no solo impacta negativamente en los procesos administrativos y el clima organizacional, sino que afecta la productividad y el éxito sostenible del Poder Legislativo.

10.6 Sobre los procesos de transparencia y participación ciudadana

- La experiencia documentada de ejercer el derecho de acceso a la informa-

ción pública del Congreso Nacional demuestra una realidad que erosiona el discurso anticorrupción que promueven sus autoridades, pues resulta enteramente contradictorio con los procesos de rendición de cuentas que práctica.

► Esta tendencia de hermetismo no solo obstaculiza la participación ciudadana y condiciona el espacio cívico, sino que crea una atmósfera de desconfianza y opacidad que se opone a las conocidas virtudes de la transparencia.

11 Recomendaciones

Para que el Congreso Nacional de Honduras cumpla con los estándares de transparencia, democracia y abierta participación ciudadana, se hacen las siguientes recomendaciones:

11.1. Transparencia y rendición de cuentas

- Publicar información sobre el proceso legislativo, incluyendo la orden del día, proyectos de ley, debates, votaciones y resultados.
- Garantizar el acceso a la información pública y la rendición de cuentas sobre los fondos que se ejecutan a nivel general y sobre las asignaciones específicas a las y los diputados.

11.2. Para prevenir la cultura del disenso político

- Desarrollar un marco legal claro y coherente que supere la actual Ley del Poder Legislativo, lo que permita establecer claramente las reglas de la técnica parlamentaria.
- Combatir el transfuguismo político y promover la estabilidad política.
- Fomentar el diálogo y el debate para el logro de consensos en la formulación y ejecución de las políticas públicas.

11.3. Asignación y ejecución del presupuesto

- Transparentar el uso del presupuesto legislativo, incluyendo las liquidaciones y respaldos de los gastos por viáticos y subvenciones que se asignan mensualmente a los diputados.

- Cumplir los mecanismos que obligan a las autoridades a proporcionar la información solicitada por los ciudadanos, garantizando que puedan intervenir en los procesos de interés público sin restricciones.

11.4. Desempeño y producción legislativa

- Crear espacios de participación ciudadana en los procesos legislativos y en la fiscalización de la gestión pública, con el objetivo de propiciar un verdadero alcance en la creación de leyes, de conformidad a la realidad de las necesidades de la población, priorizando en aquellos aspectos estratégicos y colectivos y no particulares.

12 Bibliografía

- Humanos, C. I. (2013). *Garantías de independencia de las y los operadores de justicia*. Organización de Naciones Unidas. Obtenido de <https://www.oas.org/es/cidh/defensores/docs/pdf/operadores-de-justicia-2013.pdf>
- Organización de Naciones Unidas (ONU). (2010). *Informe del Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados*. Obtenido de <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/g10/145/09/pdf/g1014509.pdf?token=h71AOWo0dl4eA9xsRO&fe=true>
- Contra Corriente. (21 de octubre de 2023). Congreso Nacional usa tarjeta de crédito a discreción en gastos personales y sin transparencia. *Contra Corriente*.
- Canal 8 Honduras. (2024 de noviembre de 9). Canal 8 Honduras. *Luis Redondo participa en el lanzamiento del sistema 130*.
- Criterio Hn. (5 de febrero de 2024). Congreso Nacional sigue entregando subvenciones a diputados bajo opacidad. *Criterio Hn*.
- El Heraldo. (5 de febrero de 2025). En madrugón y con pírrica oposición, Congreso Nacional aprueba el Presupuesto General 2025. *El Heraldo*.
- La Prensa. (2023 de enero de 12). ¡Madrugón! Congreso Nacional revive fondo departamental. *La Prensa*.



@cnahonduras

Col. San Carlos, calle República de México; Tegucigalpa, Honduras
Tel. (504) 2221-1181 / 2221-1301